

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Estudios Políticos

Convocatoria 2017-2019

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Política Comparada

Sub representación de mujeres en gobiernos seccionales en América Latina:
caso Ecuador (2004-2014)

Ibeeth Mariegisselle Villena Proaño

Asesor: Santiago Basabe Serrano

Lectoras: Daniela Chacón y Ximena Cárdenas

Quito, noviembre de 2021

Dedicatoria

A mi Dios y a mi Virgencita, que me brinda su amor infinito y me despiertan cada día, ofreciéndome un nuevo comienzo.

A papá y mamá por la vida, los valores inculcados y el apoyo brindado en el transcurso de todos estos años.

A mi amor, Santiago, quien me empodera y me recuerda lo lejos que puedo llegar. Mi mayor crítico, mi lugar seguro, y todo lo que representa el amor, el apoyo y la admiración.

A mi Olivia, mi estrella en la tierra y mi fuente de inspiración diaria para salir adelante.

A mis abues, Carmelina y Elida, mujeres nobles y valientes, a quienes admiro y respeto profundamente. Reflejo de bondad, fortaleza, y amor.

Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política.

Michelle Bachelet

Todas las mujeres, sea cual sea su posición, deberían exigir la igualdad política como medio para alcanzar una vida más libre.

Clara Zetkin

No es fácil encajar a las mujeres en una estructura que, de entrada, está codificada como masculina: lo que hay que hacer es cambiar la estructura.

Mary Beard

Tabla de contenido

Resumen	VIII
Agradecimientos.....	X
Introducción	1
Capítulo 1	4
La subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales.....	4
1. ¿Qué se conoce respecto a la subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales?	4
1.1. Dimensión institucional.....	6
1.1.1. Leyes de cuotas y paridad	6
1.1.2. Sistemas electorales y tipos de listas	10
1.2. Dimensión sociodemográfica	14
1.2.1. Tamaño de la población – área rural y urbana.....	15
1.2.2. Nivel de educación.....	17
1.3. Dimensión política.....	19
1.3.1. Partidos políticos.....	19
1.3.2. Mujeres en legislaturas y gabinetes	22
2. Marco teórico	25
Capítulo 2	40
Metodología, fuentes de información y datos	40
1. Metodología.....	40
1.1. Medición probit.....	40
1.2. Resumen de metodología y cuadro de datos.....	42
2. Recolección de datos, variables y codificación	43
2.1. Recolección de datos.....	43
2.2. Variables	44
2.3. Datos adicionales	50
2.4. Libro de códigos	54
Capítulo 3	55
Ecuador y la subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales durante una década.....	55
1. Análisis de datos	55

1.1. Las cifras de las mujeres en la política	55
1.2. Las concejalías como espacios de representación política	57
1.3. Distribución geográfica de la participación femenina en concejalías	58
1.4. Determinantes de la participación femenina en las concejalías	63
1.5. Probabilidad de las mujeres de resultar electas al cargo de concejalas	65
Conclusiones	73
Anexos.....	77
Glosario	82
Lista de referencias.....	83

Ilustraciones

Gráficos

Gráfico 3.1. Participación política según género	56
Gráfico 3.2. Participación política de mujeres según períodos	57
Gráfico 3.3. Porcentaje de mujeres concejales por región	59
Gráfico 3.4. Regla del 80/20 en la participación de mujeres por provincia	60
Gráfico 3.5. Evolución de la tasa de legisladoras por período y provincia	62
Gráfico 3.6. Probabilidad marginal de las mujeres electas concejales por periodo electoral	71
Gráfico 3.7. Probabilidad marginal de las mujeres concejales según el tamaño poblacional del cantón	72

Tablas

Tabla 2.1. Cuadro de datos	43
Tabla 2.2. Libro de códigos	54
Tabla 3.1. Concejales y Concejales según período	58
Tabla 3.2. Tasa de participación política por cada 100.000 habitantes	61
Tabla 3.3. Distribución de las variables que forman parte del modelo Probit	63
Tabla 3.4. Test de endogeneidad de Hausman	66
Tabla 3.5. Determinantes de la participación política femenina (Probit model)	67

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Ibeeth Mariegisselle Villena Proaño, autor-a de la tesis titulada “Sub representación de mujeres en Gobiernos Seccionales: caso Ecuador (2004-2014)” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Política Comparada concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre de 2021



Ibeeth Mariegisselle Villena Proaño

Resumen

En concordancia con los estudios de gran parte de autores que se reflejarán a continuación en este texto. Las mujeres a nivel mundial ocupan aproximadamente el 30% de cargos políticos (porcentaje que no refleja su población mundial). Pese a que el porcentaje de representación política general sigue siendo bajo, autores como: Ofei-Aboagye (2000); Kitagawa (2004); Navarrete y Morales (2006); Smith, Reingold y Owens (2012); Sundström y Stockemer (2015); Vengroff, Nyiri y Fugiero (2017) plantean que los mayores espacios de participación política femenina se encuentran en los gobiernos locales. Sin embargo, Tello (2009) en su estudio de América Latina, expone que, a nivel local, en el decenio 1996-2006 la representación femenina en concejalías aumentó del 11% al 26%. No obstante, las alcaldesas solo pasaron de un 5% al 6% en el mismo lapso de tiempo.

La inclusión de las mujeres en política entra en la agenda de los países con “La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las mujeres” desarrollada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. Esta convención se vio reforzada con las conferencias mundiales sobre la mujer en Nairobi y Beijing en 1985 y 1995 respectivamente. Cinco años más tarde la igualdad de géneros se incluye como el tercer Objetivo del Milenio (ODM3) (Jones, Alles y Tchintian 2012; Archenti y Tula 2014). Aunque estas convenciones y distintos tratados internacionales han abierto más espacios para mujeres, en política continúan siendo relegadas de los espacios de participación y de poder.

Massolo (2005) refiere que la participación de las mujeres sigue concentrada en tareas relacionadas a las necesidades de la familia y la comunidad. Los hombres siguen teniendo reservado los cargos políticos fuertes en el poder y organizaciones locales. Para que las mujeres puedan formar parte de esta área ha tomado decenas de años. Es así como, en la mayor parte de países del mundo no se observa un crecimiento relevante en la influencia de las mujeres en el ámbito político local y nacional. Finalmente, las proyecciones de crecimiento que existen visibilizan que a la mujer le tomará décadas al menos el poder igualar el número de representantes políticas con sus pares masculinos. Siendo los gobiernos seccionales uno de los espacios con el crecimiento más lento en relación con otros niveles de poder.

La evidencia de este estudio sugiere que la participación femenina en el Ecuador sigue bordeando el 30% en la elección de concejalas, con un crecimiento lento que se refleja también en otros niveles de gobierno en donde los espacios también están limitados. Si bien, la mayoría de literatura analizada ratifica los motivos por los que las mujeres no tienen un espacio político más amplio en el mundo, como que, las leyes de cuotas han garantizado hasta un 20% más de oportunidad para las mujeres, y las poblaciones más pequeñas eligen más mujeres, también existen resultados importantes que son una contradicción para lo antes establecido. Por ejemplo, la probabilidad de que una mujer resulte electa es tan solo del 6%, y la primera casilla en la lista ha resultado ser negativa en un 77% al momento de elegir mujeres.

Los determinantes de la participación femenina en concejalías, así como su elección son variables según los países de estudio, lo que pone en evidencia que los resultados serán variables también de acuerdo al caso, y que algunos aspectos pueden influir más en un lugar que en otro, como en este estudio, en el cual no todos los puntos que explican en la literatura por qué hay una subrepresentación para mujeres han influido o han sido significativos en estos resultados. De manera que, se podría mencionar que, los factores no están establecidos y dependerán de la realidad de cada territorio.

Agradecimientos

A Santiago Basabe, profesor y asesor de tesis, por su paciencia y enseñanzas, quien me guio y ayudó en esta investigación, compartiendo todo su conocimiento a lo largo de este reto académico.

A Alejandro Olivares y Carolina Curvale, profesores con los que compartí una buena charla y me enseñaron lo que conocían para mi crecimiento académico y profesional.

A Ernesto Anzieta, gran amigo y excelente profesional, quien abrió mi mente para descubrir otras ramas de aprendizaje y poder desarrollar nuevas habilidades en un lugar de excelencia.

A María Fernanda Almeida, por siempre prestarme ayuda inmediata cuando lo he necesitado.

A FLACSO Ecuador, lugar de calidad y calidez, donde aprendí un sin número de temas y cosas nuevas que permitieron abrir mi mente a nuevos conocimientos y experiencias de vida.

Introducción

La falta de baños públicos en India, donde hay más personas con acceso a un teléfono celular que a un inodoro, hace que muchas mujeres dedicadas a la política consideren renunciar a sus cargos antes de hacer sus necesidades al aire libre y correr el riesgo de sufrir violencia de género. La situación es especialmente preocupante para las mujeres políticas del medio rural, que sostienen que el engorroso proceso de tener que hacer sus necesidades en público les impide llevar a cabo sus funciones. El objetivo era que más mujeres se sumaran al proceso político. Pero el gobierno no previó la necesidad de contar con retretes para ellas en los concejos locales.

Agencia de noticias Inter Press Service (India), 7 de julio de 2014

Las 21 concejalas saudís elegidas en las elecciones municipales del 12 de diciembre continúan, como el resto de sus compatriotas, tuteladas por hombres, sin derechos y apartadas de los concejales con los que deberían trabajar. El Gobierno indicó a las nuevas concejalas que «no habrá reuniones mixtas» con sus compañeros electos... se han tomado medidas en los ayuntamientos para «no poner en compromiso los límites religiosos».

El Periódico de Catalunya (España), 27 de enero de 2016

Aunque hemos evidenciado un aumento de la participación política de mujeres, observamos también que esta participación se ubica en lugares secundarios: ocupando suplencias, sin presencia en la dirección de las organizaciones políticas, ausencia en las cabezas de lista pluripersonales y en las unipersonales menos del 10%. Lo preocupante no es solo el reducido porcentaje de mujeres en cargos de elección popular, sino las proyecciones que a futuro pudiéramos hacer de ellas. Si las elecciones se repitieran de la misma manera que en los últimos tres procesos electorales, deberíamos esperar 182 años para llegar al 50% de alcaldesas en el país, casi dos siglos; y 91 años para que el porcentaje de concejalas y concejales sea equitativo.

Diario El Telégrafo (Ecuador), 03 de noviembre de 2019

Las noticias de discriminación política hacia las mujeres a lo largo del tiempo y hasta la actualidad siguen formando parte de las páginas de los diarios de nuestro país y de todo el mundo. En pleno siglo XXI, época en la cual la sociedad sigue trabajando con el fin de reivindicar los derechos de las mujeres, y buscar más espacios para su participación en política aún encontramos noticias como las citadas al inicio de este documento. Los medios de comunicación siguen contando historias en sus páginas que reflejan que la participación femenina aún no es del todo aceptada en los espacios políticos de poder a nivel mundial. Existen casos aún más difíciles en países “más conservadores y tradicionalistas” en los que apenas se reconocen los derechos más básicos de las mujeres en cuanto a su libre participación en asuntos políticos. Debido a estos cuestionamientos su participación en este campo se presenta como un gran reto cuesta arriba, que aún no ha logrado ser superado por las sociedades a nivel mundial.

Estudiar la representación de las mujeres en gobiernos seccionales/locales es importante para conocer si aún existe exclusión en la política para su participación. Además, entender si las reglas de juego son justas en el camino hacia el poder, y cuál es la situación actual de las mujeres en espacios públicos y políticos. Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el mundo hay actualmente un 50,4 % de hombres y un 49,6 % mujeres, porcentaje que refleja que no existe una distancia amplia entre los dos sexos.

Este trabajo busca conocer los factores que influyen en la elección de mujeres en los gobiernos seccionales a nivel concejalías. En este contexto, la investigación se pregunta ¿Qué explica la subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales? Para conocer los diferentes factores que juegan un papel importante al momento de las elecciones, el primer capítulo consta de la revisión de la literatura especializada, la misma que analiza temas como: leyes de cuotas; sistemas electorales; tipos de listas; partidos políticos; nivel de educación; tamaños de la población; influencia del área rural y urbana; mujeres en otros niveles de poder; construcción de carreras políticas.

Esta revisión se ha realizado con estudios de todo el mundo, de mujeres en política, con especial énfasis en la participación en gobiernos seccionales. De manera que, se encuentran datos de varios países y su evolución a través de los años y los cambios que se han ido dando en la

estructura de los sistemas políticos. En este apartado también se ha incluido el marco teórico del estudio, del cual nacen seis hipótesis que más adelante serán sometidas a comprobación empírica con el fin de conocer qué factores influyen en la elección de mujeres en gobiernos seccionales, para pasar al vacío detectado con relación a la temática propuesta.

El segundo capítulo contiene la metodología que se aplicará al estudio en donde se detalla a través de fórmulas la aplicación del modelo probit. Además, se explica los datos que existen para el estudio, la forma de recopilación, las variables: dependiente e independientes, factores adicionales que podrían apoyar a los resultados de las variables. Finalmente, se indica la decodificación y operacionalización de la información con la que se realizará el testeo.

A continuación, en el tercer capítulo se procede al análisis de datos que serán testeados con el programa STATA y posteriormente se indicará mediante gráficas y tablas los resultados que nos permitirán hacer un análisis de los mismos y conocer cuál es la situación del Ecuador en los periodos 2004, 2009 y 2014, los avances, factores de influencia, deficiencias y otros elementos que pueden influir en la sub representación de mujeres en los gobiernos locales.

Por último, se presentan las conclusiones del estudio. Una vez que se ha realizado un análisis a profundidad de la literatura especializada y de la comprobación empírica y los resultados que salieron de la información recopilada en Ecuador. Asimismo, se incluye una reflexión del escenario del país en cuanto a la participación de mujeres en gobiernos seccionales. Finalmente, se reflexiona respecto a la futura agenda de investigación que podría aportar para ampliar y mejorar esta investigación.

Capítulo 1

La subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales

1. ¿Qué se conoce respecto a la subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales?

La literatura especializada respecto al tema incluye estudios realizados a nivel mundial. En estos se evalúa la participación de las mujeres en gobiernos seccionales desde diferentes países y contextos. Varios autores indican que la participación de las mujeres en los diferentes niveles de gobierno (presidencialismos, legislaturas, cortes, gobiernos provinciales/locales) sigue siendo mínima. Este bajo crecimiento ha tomado entre dos y hasta tres décadas. Es decir que, avanza de manera lenta con obstáculos y posiciones menos relevantes en listas que dificultan su llegada a puestos altos de poder (Ofei-Aboagye 2000; Massolo 2005; Reyna y Barbeyto 2008; Vázquez 2010; Verge 2010; Smith, Reingold y Owens 2012; Gwiazda 2014; Batista 2015; Sundström y Stockemer 2015; Sundström y Wängnerud 2016; Farell y Titcombe 2016; Holman 2017; Vengroff, Nyiri y Fugiero 2017; Tsuji 2017).

La participación de las mujeres garantiza que se sigan creando más puestos de representación para sus pares, equidad de género y participación igualitaria (Vázquez 2010). Adicionalmente, la presencia de mujeres en cargos de elección popular aumentará la presencia de mujeres en cargos superiores. Como resultado, dará lugar a la representación activa de sus intereses. (Meier y Funk 2016). Garantizando que las mujeres gocen de más derechos y aperturando más espacios profesionales y educativos para su desarrollo integral.

El gobierno local se ha considerado tradicionalmente como el sitio más accesible para las mujeres (Vázquez 2010). Massolo (1996) advierte que el gobierno local o municipio fue creado como un lugar “natural” para que las mujeres inicien una vida pública y aporten “virtudes femeninas” a través de sus roles en la esfera familiar. Pese a esto la participación femenina local aún no ha ganado espacios en algunos concejos y en otros apenas tiene una representante. Son más comunes los concejos sin mujeres que los concejos con más de dos mujeres (Gidengil y Vengroff 1997). Es así como las mujeres han sido insuficientemente representadas en el nivel local (Verge 2010).

El gobierno local es la instancia de gobierno y representación política más próxima a la ciudadanía (Massolo 2005). Además, es el lugar que más mujeres acoge en relación con los diferentes niveles de gobierno. Existen autores como Ofei-Aboagye (2000) Kitagawa (2004) Navarrete y Morales (2006) Smith, Reingold y Owens (2012) Sundström y Stockemer (2015) Vengroff, Nyiri y Fugiero (2017) que plantean que los mayores espacios de participación política femenina se encuentran en los gobiernos locales. El entorno local está más relacionado y cercano a las mujeres (Barrera 2007). Además, puede ser más compatible con el trabajo y la familia (Gidengil y Vengroff 1997). Refutando lo ya mencionado, la falta de mujeres en cargos locales de alto rango no solo se debe a las restricciones sociales. También a una percepción que muestra a las concejalas como más accesibles y menos estrictas en la resolución de problemas (Farell y Titcombe 2016).

La ONU en su informe “Medidas adoptadas y progresos alcanzados en la promoción de la mujer y participación en la política” (2013) explica que en diferentes partes del mundo -en algunas más, en otras menos- las mujeres son marginadas en la toma de decisiones de políticas relevantes. De igual manera, menciona que no existe un mecanismo de medición de referencia mundial para conocer los porcentajes exactos de mujeres en gobiernos locales. Es así que, para la elaboración de este documento solo treinta Estados miembros presentaron el porcentaje de mujeres alcaldesas y concejalas. De los cuales únicamente nueve países miembros (Bolivia, Finlandia, Irlanda, Namibia, Sudáfrica, España, Santa Lucía, Suecia y ex República Yugoslava de Macedonia) superaban el 30% de representación femenina.

Las mujeres no parecen permanecer en la política municipal por mucho tiempo (Gidengil y Vengroff 1997). Muchas no volvieron a presentarse a una elección por haber sido discriminadas. En este contexto, la literatura se refiere a la infrapolítica como formas anónimas de crear chismes, rumores o burlas que son difíciles de reprimir (Holman 2017; Massolo 1996; Vázquez 2011). Aunque estas prácticas van en contra de la equidad de género. Los gobiernos locales no tienen resoluciones u ordenanzas a favor de las mujeres para que se regulen estos actos y brinden mayor apertura para su participación (Massolo 2005; Reyna y Barbeyto 2008).

Precisamente para poder conocer cuál es la explicación a la sub representación de mujeres en los gobiernos locales planteo tres dimensiones importantes con base a lo que explica la literatura para el desarrollo de este trabajo: dimensión institucional, dimensión sociodemográfica y dimensión política.

1.1. Dimensión institucional

Dentro de esta dimensión existe una serie de variables relacionadas con la influencia de las reglas sobre la elección de las concejalas. Para explicar de manera más clara esta dimensión se dividirá en dos factores: leyes de cuotas y paridad; y sistema electoral y tipos de listas.

1.1.1. Leyes de cuotas y paridad

Las leyes de cuotas pretenden que los partidos políticos incluyan de manera real a la mujer, no en un puesto nulo para completar sus listas. Estas reglas obligan, de cierta manera, a los partidos políticos a incluir en sus listas a candidatos de ambos sexos (Archenti y Tula 2014). Varios países han optado por esta cuota (Paxton, Kunovich y Hughes 2007). Para 2008, Archenti y Tula, mencionaba que alrededor de 100 países en el mundo contaban con leyes de cuotas, con un porcentaje que va desde el 20%. Las leyes de cuotas de género han sido de suma importancia para que las mujeres puedan ocupar cargos políticos, apartando obstáculos impuestos por la sociedad (Verge 2010; Gwiazda 2014). Sin embargo, las cuotas en sí son tomadas como medidas transitorias, ya que no siempre aparecen como obligatorias o establecen sanciones cuando no se las cumplen (Archenti y Tula 2007). El hecho de ser obligatorias le otorga fuerza ya que de esa manera se transforma en una norma efectiva.

Caivano y Marcus-Delgado (2013) mencionan que un problema persistente en América Latina es el desafío de aplicar las leyes. Pese a que existen leyes óptimas aún existe la brecha entre lo escrito y su cumplimiento. Es así que aún hay varias áreas de desigualdad, discriminación, pobreza y marginación contra las mujeres. Muchas veces el incumplimiento de las leyes también se debe a falta de recursos humanos y financieros, herramientas educativas deficientes, y la poca preocupación de las autoridades para hacer cumplir la ley.

Gwiazda (2010) menciona que las leyes de cuota de género incluyen asientos reservados que garantizan la elección de mujeres. La ONU (2013) informa que 16 Estados miembros cuentan con reservación de escaños. La cuota femenina posibilita la aprobación de leyes que reservan escaños para mujeres (Verge 2010). La literatura coincide en que si se cumplen estas normas en el corto y mediano plazo las mujeres podrían ocupar puestos políticos relevantes (Donoso y Valdés 2007; Jones, Alles y Tchintian 2012; Caivano y Marcus-Delgado 2013; Martínez y Garrido 2013).

El éxito de la representación femenina depende directamente de las leyes de cuotas. Sin embargo, desde la perspectiva de las mismas mujeres las cuotas no aseguran su espacio en la contienda electoral (Reyna y Barbeyto 2008). En concordancia con esta visión, Tello (2009) explica que en su análisis en gobiernos locales de América latina el 68% de las autoridades municipales encuestadas señaló que los sistemas de cuotas son poco efectivos, y el 78% cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas para rellenar las cuotas establecidas.

Los análisis de establecimiento de reglas para gobiernos locales son bastante escasos y los que existen tienen algunos años de antigüedad, muy al contrario del caso de legislaturas y gabinetes. Tello (2009) en su estudio de mujeres en gobiernos locales en América Latina presenta las reglas en cuanto a cuotas que existen en 19 países de la región. A continuación, las expondré en tres bloques de acuerdo con la ubicación geográfica de los países. **América del Norte: México** en 1996 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos de un mismo sexo. Para 2002 se incorporan modificaciones que expone que de cada tres candidatos en la lista uno debe ser de un género diferente.

América Central y El Caribe: Costa Rica su Ley de Cuotas dispone que las listas electorales deberán estar representadas por un 40% de mujeres y la ubicación de las candidatas serán definidas en función de los resultados de la anterior elección. **Cuba** no posee sistema de cuotas legal, sin embargo, las mujeres representan cerca del 23% de puestos municipales. **Guatemala** no contaba con un sistema de cuotas, ni legales ni voluntarias dentro de los partidos. En 2003, las mujeres llegaron a representar sólo un 10% de las candidaturas totales. **El Salvador** no tiene

sistema de cuotas. Sólo dos partidos políticos tienen establecidas cuotas de género con carácter voluntario en sus estatutos. **Honduras** en el año 2000 establece que las listas electorales deberán tener mujeres en puestos elegibles, determinando la cuota en función del resultado de los tres anteriores comicios. **Nicaragua** no tiene Ley de Cuotas, solo una cuota voluntaria en los estatutos de los partidos políticos con un 25% y 30% de espacios para mujeres. **Panamá** en 2002 establece una cuota del 30% para mujeres en listas electorales y cargos de gobierno. **República Dominicana** promulga en 1997 la Ley de Cuota Femenina. Las organizaciones políticas deben incluir en listas una proporción no menor del 25% de mujeres a los cargos congresistas y municipales. Se debe incluir una candidata por cada cuatro espacios como mínimo.

América del Sur: **Argentina** en 1991 fue el primer país con una Ley de Cupo, a través de la que dispone que las listas electorales deberán tener una participación femenina de al menos 30% con posibilidad de resultar electas. Adicionalmente cada tres candidatos uno mínimo debe ser mujer a partir del primer lugar en la lista, con excepción de los distritos con dos cargos donde obligatoriamente uno debe corresponder al sexo femenino. **Bolivia** en 1999 en la Ley de Partidos incorpora el principio de alternancia para las listas de los concejos municipales. Al igual que en Argentina con una mujer cada tres candidatos. Debían integrarse de modo que al primer concejal hombre-mujer le corresponda una suplencia mujer-hombre, mientras que las concejalías subsiguientes serán alternadas entre hombres y mujeres. **Brasil** su cuota para candidaturas femeninas es del 25%. **Chile** en esta época no contaba con establecimiento de cuotas. Sin embargo, en el nivel local, las mujeres alcanzaban el 21,6% de las concejalías. **Colombia** la Ley de Cuotas N° 581 considera una cuota femenina del 30% para altos puestos administrativos del Poder Ejecutivo, más no incluye a los partidos políticos los cuales pueden adoptar tales cuotas con carácter voluntario. **Ecuador** en el año 2000 establece una cuota mínima del 30% para mujeres de forma alternada y secuencial. Adicionalmente determina un incremento del 5% adicional en cada proceso electoral general, hasta llegar a la paridad. **Paraguay** aprobó sólo una cuota del 20% con alternancia, estableciendo la ubicación de una mujer por cada cinco candidatos.

Perú en 1998 por primera vez aplica el 25% como mínimo para candidaturas representadas por hombres o mujeres. Para 2002 se amplía esta cuota al 30% como mínimo tanto para hombres

como para mujeres, la misma que se aplica también a la Ley de Partidos Políticos. **Uruguay** hasta 2007 no presenta una Ley de Cuotas. En 2008 se estudia la posibilidad de establecer cuotas con la fórmula que dictamina que cada tres lugares de las listas electorales no pueden haber más de dos personas del mismo sexo, y que, en el caso de listas con sólo dos titulares, deben ser ambos de distinto sexo. **Venezuela** en 1997 disponía que los partidos políticos debían componer sus listas electorales con, al menos, un 30% de participación femenina. En 2005 el Consejo Nacional Electoral dictaminó una medida administrativa que establecía aplicar la paridad del 50% y la alternancia entre hombres y mujeres en las candidaturas para las elecciones. No obstante, esta Resolución no fue acatada. Una vez más en 2008 se determina que las listas deben tener una composición paritaria y alterna para cada sexo, exceptuando aquellos casos en que no sea posible aplicar la paridad, y en donde dicha postulación debe tener como mínimo el 40% y como máximo el 60% por cada sexo. Finalmente, aunque no existe, porcentajes comparativos de todos los países en los gobiernos locales, Tello (2009), presenta resultados de cinco países antes y después de las leyes de cuotas. Bolivia de 8,30% a 32%; Costa Rica de 10,30% a 47,80%; Ecuador de 8,20% a 31%; Perú de 8,48% a 26,27%; y República Dominicana de 1,70% a 26,70%.

En cuanto a la paridad, Marques-Pereira (2001) considera que se la puede determinar como una manera definitiva para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2007) advierte: “La paridad, más que un concepto cuantitativo, es la expresión de la redistribución del poder en tres ámbitos específicos: el mercado de trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar”. En América Latina para 2009 aún el panorama parecía distante de una paridad, pese a que ya existían acciones positivas implementadas como las leyes de cuotas mediante las que únicamente Argentina alcanzó los porcentajes esperados.

Para el 2009, solo Ecuador de manera paulatina, había planteado la paridad representativa (Tello 2009). Alrededor de cuatro años pasaron para que otros países se unan a la propuesta ecuatoriana. En este marco, tres países más mostraron interés por la paridad: Bolivia, Costa Rica y Honduras. Sin embargo, hasta 2013 solo Ecuador y Bolivia aplicaron la paridad en sus comicios generales (Archenti y Tula 2014).

En otras partes del mundo, como en La India y en algunos países africanos se utilizan otros procedimientos como la asignación de un número fijo, pero de pocos escaños para ser ocupado por mujeres. De esta manera se establece el “techo de cristal”, que es un conjunto de normas no escritas al interior de las instituciones que pone un freno al acceso de mujeres en política y otras áreas (Archenti y Tula 2007).

Alrededor de 11 países miembros de Naciones Unidas han promulgado incentivos a través de fondos públicos para que los partidos cumplan con las cuotas electorales (ONU 2013). Los países que han adoptado leyes de cuotas o que tratan de alcanzar la paridad presentan una menor brecha de género que algunos países tradicionalmente democráticos que no han introducido este tipo de sistema. Sin embargo, es importante destacar que las cuotas dependen de las variables que se habían mencionado anteriormente para complementar su validez (Martínez y Garrido 2013). La ONU (2013) señala que los cupos o cuotas electorales son buenas normas técnicas, pero sugiere que deben ir acompañadas de medidas como la concientización, el desarrollo de capacidad y la promoción de reformas con dimensión de género en los parlamentos y partidos políticos. Queda demostrado que el tipo de sistema influye considerablemente en las posibilidades de las mujeres para resultar electas.

1.1.2. Sistemas electorales y tipos de listas

Los sistemas electorales se determinan como la fuente de legitimación en el sistema político democrático. De acuerdo con Sartori (1980) el sistema electoral es una de las partes más esenciales dentro de los sistemas políticos, e influyen en el sistema de partidos y afectan el alcance de la representación. Nohlen (1922) define a los sistemas electorales como los determinantes de reglas a través de las cuales se pueden expresar las preferencias políticas y mediante las cuales es posible convertir los votos en escaños o cargos de gobierno. Los sistemas electorales y las leyes de cuotas deben actuar como aliados para dar lugar a los contextos institucionales estratégicos que garantizarán el incremento de mujeres en procesos políticos decisivos (Archenti y Tula 2007; Tello 2009). Es importante que las cuotas sean bien empleadas en los sistemas y las fórmulas electorales, para que tengan verdadera efectividad (Vengroff, Nyiri y Fugiero 2017).

Existen consejos electorales que no aceptan listas que no cumplan con el requisito de cuotas, propiciando un castigo severo para los partidos. Sin embargo, Verge (2010) refiere que aún existen zonas grises que reducen la eficacia de la ley. Los partidos políticos anuncian el porcentaje de mujeres en lista, pero no la designación del orden en los escaños (Reyna y Barbeyto 2008). Las reglas para la elección de candidatas aún no son claras, lo que genera “normas no escritas” que favorecerán a los hombres (Vázquez 2001; en Massolo 2007). Los primeros escaños de la lista están generalmente ocupados por hombres y “el electorado tiende votar por ellos cuando se trata de un sistema de voto preferencial”.

Los gobiernos locales o concejos fueron diseñados por hombres y para hombres, los mismos que desde hace años y hasta la actualidad continúan operando con relación a normas masculinas (Gidengil y Vengroff 1997). De una u otra manera los partidos encuentran la manera de suprimir la participación femenina. Existen dos formas para lograrlo: la primera con la asignación de puestos que no resultaran electos, y la segunda, asignándolas el primer escaño, pero después de resultar electas deben renunciar al cargo para que suba su par hombre (Huerta 2007; Vázquez 2010). Sin embargo, las mujeres que han llegado a ocupar los primeros escaños intensificaron la presencia de la mujer, y redujeron las prácticas informales sexistas (Verge 2010).

La literatura reconoce al menos cuatro elementos en todo sistema electoral: magnitud del distrito, fórmula electoral, barrera legal y estructura de listas (Archenti y Tula 2007). Cuanto mayor es la magnitud del distrito mayor es la proporcionalidad (RAE 1971 en Archenti y Tula 2007). Esto quiere decir que mientras menor tamaño tiene el distrito, disminuye también la posibilidad de ocupar un puesto para las fuerzas minoritarias. En relación con la fórmula electoral, en su informe la ONU (2013) indica que existen dos tipos principales de cupos electorales: entre candidatos (número mínimo de mujeres en lista) y escaños reservados (únicamente para postulación de mujeres). De acuerdo con este documento la representación proporcional garantiza más mujeres electas (24,6%) en comparación con sistemas de mayoría relativa o simple (18,5%). Mientras en los sistemas mixtos se reflejó un porcentaje medio (21,5%) en comparación con los otros dos.

Por otra parte, en cuanto a las estructuras de listas pueden existir: 1. listas cerradas y bloqueadas, 2. listas cerradas y desbloqueadas, y 3. listas abiertas (Archenti y Tula 2007). La primera limita al elector, ya que se elige por listas completas, es decir se reparte las bancas de acuerdo con la votación obtenida por toda la agrupación. La segunda opción, permite la alteración del orden de los candidatos de un mismo partido. Por último, la tercera opción es la que más movimientos permite, ya que puedes elegir el número de candidatos establecidos, pero del cualquier partido (Nohlen 1998).

En este contexto, Massolo (2007) en su estudio de participación política de mujeres para América Latina refiere que en elecciones de autoridades locales se observa homogeneidad en cuanto al sistema electoral adoptado. Es así que, para alcaldesa, intendenta, presidenta municipal predomina la elección por mayoría relativa en circunscripciones uninominales. Este sistema de elección lo aplica Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Brasil también adopta el sistema antes mencionado en áreas con menos de 2000 habitantes, mientras que para áreas grandes aplica el sistema de mayoría absoluta y dos vueltas. En cuanto a El Salvador, Honduras, Nicaragua y Perú el/la candidato/a a alcalde ocupa el primer lugar de la lista de candidatos a concejales, funciona casi como circunscripción y una mayoría relativa. Bolivia cuenta con un sistema particular: el/la candidata/a a alcalde forma parte de la lista de concejales, pero puede ser electo directamente por voto popular si obtiene la mayoría absoluta de la votación directa. En caso de no existir una mayoría, el alcalde es electo los miembros de los concejos municipales por mayoría.

Massolo (2007) también expone en cuanto a las concejalías que, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay, emplean el sistema de listas cerradas, en circunscripciones de tamaño variable (población y distribución de cargos). El Salvador, Nicaragua y Perú utilizan listas cerradas en circunscripciones de tamaño variable, pero los que obtienen la mayoría relativa se ven beneficiados con una mayoría con prima (representación o escaños extras). En Venezuela una parte de los candidatos son electos en circunscripciones uninominales por simple mayoría y otra parte mediante listas cerradas y distribución proporcional.

Gidengil y Vengroff (1997) dicen que cuando existen más puestos en juego es más probable que más mujeres sean electas. La evidencia concluye que un porcentaje mayor de mujeres tienen chances de ser electas con listas cerradas, que garantizarán su lugar (Donoso y Valdés 2007; Caivano y Marcus-Delgado 2013). Htun y Jones (2002) señalan que las cuotas tienen mayor efectividad cuando tienen listas cerradas y mandatos de posición, distritos electorales medios o grandes y normas estrictas que garanticen el cumplimiento de la ley. De esta manera se establece un piso mínimo para que ocupen las mujeres en todos los partidos y distritos.

Tello (2009) también señala que la lista cerrada es la mejor opción para las mujeres, mientras que las peores posibilidades de ganar para una mujer se dan con la lista abierta o desbloqueada. La autora concluye que la efectividad de las cuotas va a estar determinada por la definición de listas cerradas, el tamaño de la circunscripción y al mandato de posición. Otros autores plantean que se eligen mayor número de mujeres con sistemas de representación mayoritaria (Paxton, Kunovich y Hughes 2007; Vengroff, Nyiri y Fugiero 2017).

Pese a que la información es escasa en cuanto a la mejor fórmula electoral para poner mujeres en gobiernos locales, las legislaturas presentan cuantiosa información que relaciona los mejores mecanismos para incluir más mujeres en este nivel de gobierno. Archenti y Tula (2007) explican que el hecho de aplicar listas cerradas y bloqueadas puede tener un impacto positivo para las mujeres ya que impide que se altere el orden de la lista posterior a la elección. No obstante, en este tipo de lista los primeros lugares estarán ocupados por hombres, ya que así tienen una posibilidad real de entrar. Los sistemas de listas cerradas tienen un piso mínimo de entre 20% y 50%, mientras que las listas abiertas no tienen un piso asegurado 0% (Jones, Alles y Tchintian 2012). La literatura convencional sostiene que las cuotas de género son efectivas mayormente con listas cerradas que, con listas abiertas, lo que coincide con la literatura de gobiernos locales.

Los estudios comparativos mencionan que una buena fórmula combina una magnitud de distrito grande con listas cerradas y bloqueadas favorecen la elección de mujeres (Norris 1985; Rule 1987; Jones 1998; Archenti y Tula 2008; Jones, Alles y Tchintian 2012; Martínez y Garrido 2013). Otros coinciden que la elección de mujeres se ve favorecida por el sistema electoral con listas de partidos proporcionales y distritos de mayor magnitud (Archenti y Tula 2008). Sin

embargo, autores como Gwiazda (2015) sugieren que los sistemas mayoritarios inhiben la participación de la mujer. Los sistemas mayoritarios con circunscripciones uninominales o de magnitud pequeña o con listas desbloqueadas o abiertas garantizan menos participación femenina (Archenti y Tula 2007). Jones, Alles y Tchinctian (2012) en su estudio mostraron que las presencias de leyes de cuotas bien diseñadas independientemente del tipo de lista garantizaron un mayor porcentaje de mujeres electas que los sistemas con una normativa laxa o sin ninguna ley de este tipo.

Finalmente, otro elemento importante a tomar en cuenta es el mandato de posición, que permite otorgar más lugares fijos para mujeres. Archenti y Tula (2007) demostraron que en los países que existen mandatos de posición la cuota efectiva coincidió con el porcentaje de mujeres electas. Mientras que, en los países que prescinden de este mandato se relega a las mujeres de posiciones triunfadoras y anulan su posibilidad de ser electas.

1.2. Dimensión sociodemográfica

La representación política de mujeres varía dependiendo de su ubicación geográfica. Estudios políticos desde la década de los noventa lo demuestran. A nivel mundial, en Europa, los países escandinavos siempre han tenido más representación femenina. Hace 20 años ya reflejaban una representación femenina alta 42,7% en Suecia, 37,4% en Dinamarca, 36,4% en Noruega; y solo el 13,3% en Estados Unidos (Vengroff, Nyiri y Fugiero 2017). América Latina, África y Occidente hasta 1995 progresaron lentamente, pero duplicaron su porcentaje en la primera década del siglo XXI (Paxton, Kunovich y Hughes 2007). Medio Oriente ha tenido persistentemente los niveles promedio más bajos de representación femenina (Paxton, Kunovich y Hughes 2007). En nuestra región la representación femenina continúa siendo baja. Por ejemplo, Navarrete y Morales (2006) mencionan que en 15.828 municipios de 16 países latinoamericanos las mujeres alcaldesas representaban el 5,3%. El Caribe Norte por cada 10 hombres tiene 1 mujer electa (Reyna y Barbeyto 2008). En Brasil solo existe un 10% de representación femenina (Meier y Funk 2016). Chile hace más de una década tenía un 12% de alcaldesas, 17% de concejales, 5% de senadoras y 13% de diputadas (Delpiano 2004). En México, existe más presencia de mujeres en gobiernos locales rurales y pequeños; y ciertas excepciones en algunos gobiernos capitalinos (Massolo 2005).

1.2.1. Tamaño de la población – área rural y urbana

En cuanto al área en dónde más mujeres son electas los autores no llegan a un consenso. Parte de la literatura coincide en que las mujeres alcaldesas y concejales se ubican en mayor número en poblaciones pequeñas y rurales (Vázquez 2010). Por ejemplo, Fernández-Poncela (2003) explica que en México los municipios de baja población -menos de 20.000 habitantes- están gobernados mayoritariamente por mujeres en 1995, 62%; en 1998, 51%; y en 2000, 74%. Holman (2017) coincide relativamente en los porcentajes mencionados arriba. En Estados Unidos también existen poblaciones con menos de 30.000 personas con una representación femenina del 20% y en las 100 ciudades más grandes con un 19%. Al contrario, Navarro (2001) menciona que los entornos rurales ejercen más presiones sociales y establecen más barreras culturales para las mujeres que quieren participar en política.

Existen investigaciones que indican que las mujeres tienden a jugar un mejor papel cuando la competencia para el cargo público tiende a ser más baja. Welch y Karnig (1979) coinciden y explican que cuando menos deseable e importante es el cargo hay más probabilidades de que una mujer pueda obtenerlo. Farrell y Titcombe (2016) determinaron que los hombres (51%) tienen más interés de participar en la toma de decisiones a nivel local que las mujeres (49%). Así también, explican que, “donde está el poder, las mujeres no”. La representación política, la gestión pública, la dirigencia y los puestos de toma de decisiones son espacios que ocupan muy pocas mujeres, por lo que sus derechos de participación se ven restringidos (Reyna y Barbeyto 2008). Es así que, Massolo (2005) explica que al menos en el caso de los gobiernos locales latinoamericanos “no por cercano es más accesible” el poder para las mujeres.

Las mujeres son más propensas a ganar elecciones en las que los cargos son menos deseables. Cuando utilizamos el término menos deseables nos referimos a un salario bajo, poco poder, espacios pequeños de representación, entre otros. En poblaciones y territorios pequeños se considera que el poder es menor, y los hombres prefieren optar por ciudades grandes o urbanas. Las ciudades más grandes son más abarcadas por hombres, lo que para la mujer constituye un área de mayor competencia para poder llegar a ocupar un cargo político (Gidengil y Vengroff 1997). MacManus y Bullock (1989) no coinciden con esta postura, y exponen que el tamaño del concejo no es un predictor significativo en cuanto a la participación de mujeres. En sus estudios

demuestran que el tamaño de la ciudad tiene una relación débil con el éxito que pueden tener las candidatas para conseguir un puesto en el concejo.

Con el postulado antes mencionado coinciden Gidengil y Vengroff (1997) que indican que para 1995 las alcaldesas ya no estaban concentradas en las ciudades más pequeñas, y había una repartición equitativa en ciudades de todos los tamaños. Así también, los autores mencionan que una vez electa una mujer en el concejo es poco probable que no se elijan otras en una próxima elección. Su estudio tiene como resultado que en 10 años (1985-1995) casi en la mitad de las ciudades aumentó la representación femenina en los concejos (49,2%). El poder se relaciona con el tamaño de la ciudad, es decir, mientras más grande, tendrá mayor presupuesto, toma de decisiones más importantes y prestigio. Las ciudades más grandes son más abarcadas por hombres, lo que para las mujeres constituye un área de mayor dificultad para poder llegar a ocupar un cargo político.

Por otra parte, refutando lo mencionado en los anteriores párrafos Smith, Reingold y Owens (2011) explican que las mujeres tienen más posibilidades de ser electas en las ciudades en las que la población y sobre todo las mismas mujeres tienen más ingresos económicos y mejores niveles de educación. Gidengil y Vengroff (1997) refieren que los niveles más altos de representación de mujeres se encuentran donde sus recursos financieros se aproximan más a los de los hombres. A esto otros autores añaden que las mujeres obtendrán mayor representación en concejos más grandes ya que tienen mayor número de escaños (Navarro 2001; Smith, Reingold y Owens 2011). Estos grandes concejos son menos propensos a excluir a las mujeres de sus curules. La inclusión de las mujeres en espacios profesionales se da con más frecuencia en áreas urbanas en donde se encuentran puestos de trabajo más asociados a carreras profesionales que a oficios. El hecho de tener una población mejor educada puede entenderse como una población con una mentalidad más abierta que ha dejado de lado los aspectos machistas que han sido impuestos por décadas.

En esto coinciden más autores que mencionan que las comunidades que son más grandes tienden a tener una mentalidad más cosmopolita y menos tradicional. Darcy, Welch y Clark (1987) en Bullock y MacManus (1991) Gidengil y Vengroff (1997) explican que en las ciudades grandes la población es más diversa y por lo tanto más abierta a que mujeres ocupen cargos públicos y

tengan un rol más activo en política. A esto añaden que en las ciudades más grandes es más probable que existan grupos influyentes de mujeres que ejercen presión a favor de las candidatas. Hablar de política y debate ya forma parte de su formación. Bullock y MacManus (1991) en su estudio demostraron que existe una relación positiva entre el tamaño de la ciudad y el porcentaje de mujeres en concejo. Esto indica que no hay desventaja en el acceso para mujeres en las ciudades más grandes. Finalmente, Gidengil y Vengroff (1997) cuestionan que no existe un estándar definitivo, ya que existen concejos mucho menos accesibles para mujeres que otros. Por lo tanto, a la ubicación se suma la influencia de diferentes variables que se encuentran en cada espacio de manera distinta.

Actualmente, los espacios de trabajo incluyen mejores remuneraciones y la exigencia de contar con educación superior. Los mismos les brindan más recursos financieros, nuevos conocimientos y buenas redes sociales. Romero (2001) Navarrete y Morales (2006) Paxton, Kunovich y Hughes (2007) Vázquez (2010) Larrinaga y Amurrio (2013) exponen que las mujeres que ocupan puestos de poder son solteras, con estudios superiores y trayectoria laboral/política, incluso con antecedentes de familias inmiscuidas en este campo. Algunas tienen también prestigio y liderazgo en organizaciones y movimientos (Massolo 1996).

1.2.2. Nivel de educación

En cuanto a educación, se mostró que son más las mujeres con estudios universitarios que los hombres (Amurrio y Larrinaga 2013). Lo cuestionable también es que los espacios de poder son más accesibles para ciertas etnias y clases sociales. Por ejemplo, para mujeres indígenas y negras la situación es más complicada que para mujeres blancas o mestizas. Incluso un hombre indígena o negro no es discriminado por su etnia o clase social, por el simple hecho de ser hombre (Paxton, Kunovich y Hughes 2007; Vázquez 2010; Holman 2017; Farrell y Titcombe 2016). Trounstine (2006) confirma este dato mencionando que la política local está dominada por “élites blancas”.

Dentro de esta dimensión también incluiré el nivel de educación de la población. En el estudio en México de Fernández Poncela (2006) se explica que el factor de educación si influye en el acceso de más mujeres al poder político. Tal como lo refiere Buvinic y Roza (2004) quienes concluyen

que la adquisición de más capacidades profesionales por parte de las mujeres para asumir diferentes liderazgos, tienen relación directa con los grados de escolaridad. En el caso latinoamericano precisamente las niñas superan a los niños en la tasa de escolaridad. La Secretaría General del Consejo de Mujeres Líderes Mundiales, expuso que:

La razón principal por la que las mujeres están alcanzando puestos políticos a los que antes no podían llegar es que, desde hace un tiempo, un número mucho mayor tiene acceso a la educación superior [...] La gente está aceptando más a las mujeres en posiciones que estaban asociadas a los hombres. Ahora les importa más el desempeño como individuo, más allá del sexo. Y parece que confían cada vez más en mujeres capacitadas (Liswood en Almendáriz (2005) citado en Fernández Poncela (2006)).

En cuanto a los estudios de la participación de mujeres en política, varios autores parten de que la inclusión inicia a partir de 1979 por intervención de la ONU, para luego vivir dos momentos importantes en Nairobi 1985 y Beijing 1995. En este último surgió el compromiso de los gobiernos de incorporar la dimensión de género en las instituciones, políticas y procesos decisionales (Archenti y Tula 2014). La formación educativa y la orientación política podría ser una clave para alentar el aumento de mujeres en cargos públicos locales (Fox y Schuhmann 2001; Beaty y Davis 2012; Sanbonmatsu 2015 en Holman 2017).

Vázquez (2010) en su estudio de gobiernos municipales en México expone a 3 autores que precisamente hablan del perfil y trayectoria de mujeres en municipios. En este contexto, Bernal (2006) en su estudio en Colombia expone cuatro puntos importantes como “puertas de entrada” a la política: educación formal, experiencia previa en la administración pública, antecedentes políticos familiares y trabajo comunitario. A estos puntos Rodríguez y Cinta (2003) agregan dos factores más: la clase social y la militancia en partidos políticos. Por último, Briceño (2007) agrega que las alcaldesas “integran élites intelectuales o son reconocidas por su participación social”.

Los estudios que relacionan el índice de educación con la elección de más mujeres en gobiernos locales son escasos. Sin embargo, los estudios basados en otros niveles de gobierno coinciden en que la educación ha sido un factor importante para la inclusión de mujeres en política. Por

ejemplo, en el estudio de gabinetes de Basabe-Serrano (2018) la literatura menciona que existen dos variables importantes dentro del grupo de posibles explicaciones para el incremento de mujeres en gabinetes: el acceso a la educación y la mayor participación femenina en la fuerza de trabajo (Htun 2003; Sainsbury 2004; Bego 2014). No obstante, existen otros autores que discrepan de estos postulados y explican que ni la fuerza de trabajo, ni la educación influyen directamente en el aumento de mujeres en la representación de ministerios (Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005; Hook y O'Brien 2012 en Basabe-Serrano 2018).

Pese a que se creería que el aumento en la educación de las mujeres aumenta también su probabilidad de optar por un puesto político o un cargo de alto nivel, diferente comprobación empírica indica que no es así. En el artículo de Basabe-Serrano (2018) algunos de los autores a los que refiere la literatura coinciden que los países que fomentan mayor inserción de mujeres a la educación formal tienen un acceso más lento a la decisión política (Gasparini y Tornaroli 2009; García y Cortéz 2012). Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson (2005) reafirman esta teoría. En su estudio sorprendentemente con lo que se esperaba comprobaron empíricamente que el aumento de la matrícula secundaria de mujeres disminuye la posibilidad de mujeres en el gabinete. Una lógica similar propone Zabudovsky (2007) para legislaturas. En este espacio la participación sigue siendo minoritaria lo que contrasta con la creciente participación femenina económicamente activa que asciende al 39.5% en zonas más urbanizadas, y con su inserción en la educación superior donde existen más estudiantes mujeres que hombres.

1.3. Dimensión política

1.3.1. Partidos políticos

En esta dimensión centraremos el análisis en torno a los partidos políticos y la inclusión de mujeres en los mismos. Los partidos políticos juegan un papel de suma importancia en la hora de la inclusión de mujeres. Vázquez (2011) menciona que desde los partidos las experiencias femeninas son difícilmente positivas. La ONU en su informe refiere que los candidatos son considerados de acuerdo a su posibilidad de ganar, y en su mayoría son hombres. En general los partidos políticos, que han sido manejados históricamente por hombres, no han sido los mejores aliados para las mujeres en cuanto a la promoción de sus carreras políticas, además han demostrado no tener la voluntad de compartir el poder (Archenti y Tula 2014). Los líderes de los

partidos reclutan candidatos que son escogidos de redes que también la conforman hombres (Holman 2017; Vengroff, Nyiri y Fugiero 2017). A nivel local, los hombres utilizan esta puerta como una entrada para un cargo superior, desalentando las candidaturas de las mujeres (Karnig y Walter en Gidengil y Vengroff 1997).

Los autores explican que los partidos sienten obligación de incluir mujeres en sus filas por la presión impuesta por la igualdad de género y lo que representa al liderazgo partidista tener mujeres en la organización (Vázquez 2011; Kitagawa 2004; Reyna y Barbeyto 2008; Sundström y Wängnerud 2016). Además, cuando las mujeres ocupan espacios de poder y decisión, se enfrentan a grandes resistencias y salen a flote las prácticas informales para incomodarlas en el poder (Larrinaga y Amurrio 2013). La mayoría de los partidos eligen dentro de sus “circuitos cerrados”. Los estudios respecto al tema plantean que las mujeres prefieren no presentarse, ya que se incluye únicamente a miembros amigos del partido (Verge 2010; Farrell y Titcombe 2016). Además, tradicionalmente las mujeres han sido socializadas para creer que la política es un “mundo de hombres” y hasta hace unas décadas tenían prohibido su ingreso (Gidengil y Vengroff 1997; Navarro 2001).

Muchas mujeres son seleccionadas como precandidatas, pero no son elegidas (Vengroff, Nyiri y Fugiero 2017). La representación numérica continúa siendo baja porque los partidos ubican a las mujeres en posiciones de desventaja (Reyna y Barbeyto 2008). Se aduce que el incremento de mujeres electas se debe más bien al mecanismo de reclutamiento de candidaturas en comicios locales (Navarrete y Morales 2006). La presencia de partidos municipales tiene un impacto significativo en la presencia de las mujeres en el concejo (Gidengil y Vengroff 1997). Reyna y Barbeyto (2008) destacan que la aspiración de ocupar un espacio en los partidos nace de las mismas mujeres. La literatura dice que, si una mujer no tiene una base social de respaldo, existe gran posibilidad de que se convierta en un “títere” de sus homólogos hombres. El esfuerzo que hacen para llegar al poder tiene que reforzarse una vez que lo han conseguido para poder mantenerlo (Vázquez 2010).

En una encuesta realizada entre personas vinculadas al gobierno local en Iberoamérica, el 44% opinó que la principal razón de la escasa participación política de las mujeres se debe a que los

partidos políticos priorizan a los hombres en sus espacios (Tello 2009). En el Informe de Desarrollo Humano de Género en Bolivia (2003) se afirma: “la ausencia de mujeres en niveles de representación y decisión política no tiene tanto que ver con el hecho de que éstas no sean elegidas por el voto popular, sino con el hecho simple de que, para empezar, no son incorporadas en las nóminas de candidatos presentadas por los partidos políticos”. Aunque existe el supuesto que las mujeres son “bienvenidas a las filas partidarias”. Tello (2009) refiere que las militantes mujeres no han logrado posicionarse en los cargos directivos de sus partidos. Solo en Costa Rica, Honduras y México, las mujeres sobrepasan el 30% de los cargos directivos de los partidos políticos.

En 1995, se expide el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing. El mismo recomienda que para garantizar que las mujeres tengan igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones, los partidos políticos deben adoptar las siguientes medidas:

- a. Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer;
- b. Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;
- c. Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección (ONU 1995, 142).

En el caso de gobiernos locales, algunas ex concejales comentaron que sus promesas realizadas en campaña no fueron cumplidas por no estar en la agenda del concejo y no recibir apoyo de sus partidos (Reyna y Barbeyto 2008). Farrell y Titcombe (2016) explican que los hombres siguen ocupando los cargos más altos dentro de los concejos y grupos políticos. La literatura menciona que a nivel local el contar con una alcaldesa o vicealcaldesa aumenta el porcentaje de mujeres en cargos altos de la administración pública, pero no en el total de la institución (Meier y Funk 2016). Un concejo liderado por una mujer (alcaldesa) no garantiza que existan más mujeres en el concejo (concejales) (Smith, Reingold y Owens 2011). De igual manera, la presencia de mujeres

en el concejo depende en gran medida de la promoción que tengan desde los partidos políticos (Reyna y Barbeyto 2008).

Algunos autores demuestran que dentro del concejo sigue existiendo una especie de discriminación. Las mujeres están concentradas en determinadas áreas de la gestión local y nacional, relacionadas al bienestar social, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente. (Massolo 1996; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005; Paxton, Kunovich y Hughes 2007; Caivano y Marcus-Delgado 2013). Muy pocas veces las mujeres desarrollan actividades de comercio, industria, defensa, finanzas, fiscales, de política exterior, entre otras (Navarro 2001; Martínez y Garrido 2013).

Pero el aumento de mujeres en partidos y cargos de poder se deben en gran parte a los organismos liderados por mujeres que ejercieron presión en los líderes políticos y la participación femenina pasó a ser un punto de discusión. Estas políticas han sido fruto, globalmente, de la movilización transpartidaria de las mujeres dentro de los distintos partidos latinoamericanos, del apoyo de organismos internacionales, y la presión de organizaciones feministas (Vázquez 2010; Martínez y Garrido 2013). No obstante, por ejemplo, en el contexto español la literatura demuestra que las mujeres pertenecen en menor medida a organizaciones y asociaciones. De igual manera, quienes participan en estos grupos se enfrentan a reglas ya decretadas que fueron creadas por quienes las dictaron (hombres) (Larrinaga y Amurrio 2013). Para Massolo (2005) falta una difusión más amplia de estas organizaciones, además de más recursos para fortalecer la gestión. Así mismo, sus propios partidos aíslan a las mujeres una vez electas de este tipo de organizaciones, que en sí fueron su sector de representación (Reyna y Barbeyto 2008).

1.3.2. Mujeres en legislaturas y gabinetes

Varias de las mujeres que ocupan cargos nacionales empezaron su trayectoria en política en el gobierno local (Sanbonmatsu, Carrol y Waish 2009 en Smith, Reingold y Owens 2011). El incremento de legisladoras favorece en dos puntos importantes a las mujeres tanto en toma de decisiones políticas como en su visibilización para la opinión pública (Piscopo 2014 en Basabe-Serrano 2018). Una legislatura con mujeres reduce las posibilidades de tener un gabinete compuesto solo por hombres (Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005). De esta manera desde

2000 la representación de mujeres en ministerios de gobierno hasta 2018 mostró un aumento del 100% (del 14% al 28%) (Caivano y Marcus-Delgado 2013).

Sin embargo, los autores plantean que muchas veces en estas designaciones pesan variables de oferta y demanda del mercado político, más que las propias convicciones personales del Jefe de Estado (Valdés 2010 en Basabe-Serrano 2018). En cuanto a números y estadísticas, en sí, el posicionamiento ideológico del presidente pasa a un plano secundario. El hecho de tener mujeres en su gobierno hace que a nivel internacional se ofrezca una imagen progresista (Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005).

Uno de los postulados bastante usados hace poco tiempo sostenía que los presidentes de partidos de izquierda priorizaban la inclusión de mujeres en su planificación (Studlar y Moncrief 1999; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005; Krook y O'Brien 2012 en Basabe-Serrano 2018). Sin embargo, por el peso político que puede llegar a tener la inclusión de mujeres, la literatura dice que los partidos de centro y derecha también han incorporado mujeres en sus filas (Caul 2001; Baldez 2002; Htun 2003 en Basabe-Serrano 2018). Es por esto que este postulado es poco utilizado actualmente y no existiría relación estrecha entre tendencia política y aumento de mujeres en el poder.

Dentro del contexto analizado anteriormente, el vacío que detecto es que existe poca información y estudios respecto a la representación de mujeres en gobiernos locales en América Latina. Adicionalmente, los estudios que se pueden encontrar comprenden periodos de 1990 a 2010. Lo que demuestra que no existe una actualización de la información, la misma que seguramente ha variado en los distintos países por las diferentes reformas que podrían existir.

La ONU (2013) en uno de sus múltiples estudios de la participación política de mujeres menciona que aún no existe una medición de referencia mundial en cuanto a la participación de mujeres en los gobiernos locales. Esto es un indicador que demuestra que la información que existe en los diferentes gobiernos locales tiene muchas falencias y no abarca eficientemente a este espacio. En ese marco el trabajo de los investigadores se torna más complicado ya que la falta de

datos no permite visualizar de manera correcta y unánime cual es la situación de las mujeres en general dentro de los gobiernos locales.

Los análisis de estudios existentes incluyen fórmulas propias de los autores. Esto debido a la falta de un mecanismo que plantee ciertos parámetros para evaluar la participación de mujeres en este nivel de gobierno, a nivel mundial. De esta manera, es muy posible que exista variación en cuanto a los resultados de acuerdo con el país que se analice. Cada territorio tiene significativas diferencias políticas, culturales, económicas, sociales, culturales, entre otras; que influyen directamente en los resultados finales. Por lo que sería incorrecto utilizar el mismo método y las mismas variables para una medición general. Precisamente, eso se comprueba cuando los distintos autores que estudian este tema no pueden llegar a un consenso por los resultados de su análisis empírico.

La literatura en la que me he basado en el transcurso de este documento deja varios temas sueltos para discutir. Por ejemplo: el no encontrar que tipo de fórmula electoral garantiza más mujeres en los concejos. También la falta de actualización de leyes de cuotas que expliquen específicamente la cuota que cada país tiene para mujeres en gobiernos locales, ya que se basan únicamente en las legislaturas. Finalmente, el nivel de educación y la ubicación geográfica deberán incluirse en la comprobación empírica por la falta de consenso de los autores.

Una vez explicado el vacío, lo que realizaré es un análisis diacrónico a lo largo del tiempo. El mismo pretende conocer por qué las mujeres concejales siguen teniendo una menor participación que sus pares hombres dentro de los gobiernos locales. Esto con el fin de entender porque la diferente literatura respecto a mujeres en el poder político señala múltiples contradicciones en los resultados obtenidos entre un estudio y otro. En este marco estoy planteando explicar el caso de los gobiernos locales en Ecuador. Este caso es interesante debido a que existen artículos y bases de datos con escasa información referentes al tema desarrollados en el país. Es así que pretendo analizar cuáles son los motivos de la sub representación femenina ecuatoriana en concejalías. Con el fin de constatar si las mujeres han logrado influir y entrar en este espacio político; o de no ser así, saber cuál es el panorama real que viven las mujeres dentro de este nivel de gobierno. A

través de constatación empírica quiero dar a conocer los factores que realmente son influyentes en el país para la inmersión de mujeres en los gobiernos locales.

De esta manera, a fin de aportar a un estudio más profundo y con el fin de contribuir a los estudios ya realizados en el siguiente numeral voy a dar mi propuesta a través del marco teórico para poder cubrir este vacío y conocer los factores que pueden influir en la sub representación de mujeres concejales en los gobiernos locales.

2. Marco teórico

La subrepresentación política de las mujeres es un hecho que sucede a nivel mundial. En algunas regiones la participación femenina es mucho menor que en otras. Existen países como Arabia Saudí que recién en 2015 permitieron la participación de mujeres como votantes y candidatas. Diario El País (2015) publica que de estas elecciones 17 mujeres concejales resultaron electas. La explicación general es que en el mundo la mujer ocupa aproximadamente un 30% en puestos de elección popular. Es por esto por lo que muchas mujeres se ven lejanas a la vida política. Aún existen muchos obstáculos que sortear para poder llegar a puestos de poder bajo o medio. Pocas son las mujeres que lideran procesos u ocupan altos cargos de poder. La mujer dentro de la sociedad tiene muchas más ocupaciones en el hogar que el hombre. Por esto muchas mujeres se alejan de la política, ya que el tiempo para la familia y el partido o cargo político es mucho menor.

La participación de las mujeres se vincula con tareas relacionadas a la comunidad. En este contexto se entiende que en los espacios locales hay tiempos más flexible y tienen cercanía espacial para cumplir con sus múltiples roles (Randall 1987 en Massolo 2005). Sin embargo, las cifras de mujeres en gobiernos locales no reflejan lo mencionado. Entre 1996 y 2006 la representación femenina en concejalías aumentó del 11% al 26%. Mientras que en alcaldesas apenas paso de un 5% al 6% (Tello 2009).

La cultura ha contribuido en gran parte a esto, muchas familias o esposos prefieren que las mujeres de su hogar no se inmiscuyan en este campo, ni que estén en el “ojo público” (Ofei-Aboagye 2000). Postura que también sostiene Reyna y Barbeyto (2008) quienes relatan que

muchas veces las féminas cuentan con escaso apoyo por parte de sus esposos y familias. La familia influye decisivamente en la toma de decisiones. En la misma inician las primeras relaciones de poder, en las que el hombre es el “pater familiae”. Es así como desde aquí se legitima el poder como masculino. Otro punto a sumar es que la primera batalla que deben librar las mujeres para llegar al poder es en los niveles intermedios que incluyen a la familia y otros factores (Romero 2001). De esta forma el hecho de tener una familia detrás implica muchas más obligaciones para las mujeres en varios aspectos, los mismos que pueden influir en el término de sus carreras.

Las mujeres que ocupan un puesto político tienen que sobrecargar su trabajo diario para poder cumplir con sus obligaciones de género y del concejo. El tiempo para su participación es menor (Massolo 2005; Paxton, Kunovich y Hughes 2007; Farell y Titcombe 2016). Contradictorio a lo planteado anteriormente y a lo que sosteían, Reyna y Barbeyto (2008) en sus propios resultados de estudio encuentran que las mujeres entrevistadas coinciden con que este espacio público más bien se convirtió en una oportunidad de apoyo a la familia y a su crecimiento personal. Aunque también mencionan que en un inicio la experiencia fue un poco temeraria y les dejó grandes lecciones.

Analizando las posturas planteadas y tomando en cuenta el tiempo que ha podido transcurrir, considero es más probable que las mujeres que ocuparon este tipo de espacios hayan tenido más apertura en el campo profesional y hayan podido construir una carrera. Pese a las dificultades que implica el hecho de “batallar en política” es un campo que puede dejar varias enseñanzas de liderazgo y de trabajo ampliado, es decir, de trabajo que influya en el diario vivir de una comunidad y que de una u otra forma abarca muchos porcentajes más que el trabajo a escala más pequeña para grupos directos.

Después de realizar el breve contexto anteriormente mencionado y una vez revisada buena parte de la literatura especializada, existen algunas variables que influyen en las distintas explicaciones que existen en cuanto a la sub representación de las mujeres en gobiernos locales. Dado esto, encuentro un dato que me parece fundamental y que ha creado distensiones en cuanto a los postulados de los diferentes autores que han escrito temas referentes a mujeres en gobiernos

locales. Esta variable se refiere a la ubicación territorial que representa lo urbano y lo rural y el tamaño de las poblaciones. En este contexto autores como: Fernández-Poncela (2003) Vázquez (2010) y Holman (2017) plantean que las mujeres tienen mayores oportunidades en el área rural. A decir de los autores en sus respectivos estudios explican que las mujeres se ubican con mayores porcentajes cuando las poblaciones son más pequeñas. El promedio que proponen oscila entre los 20.000 y 30.000 habitantes.

Massolo (2005) mencionaba que el mayor promedio de mujeres en el poder local se encontraba en los gobiernos rurales y ciudades pequeñas. Añadiendo que existían casos contados de ciudades grandes que tenían una mujer en la cabeza, como el caso de Marta Suplicy en Sao Paulo, Brasil. Otros autores como Welch y Karnig (1979) aportan justamente a este postulado, que dice que cuando el puesto es menos deseable existe más posibilidad de que lo alcance una mujer. Vázquez (2010) corrobora esto, planteando que para 2002 en México el 74% de los municipios gobernados por mujeres tenían menos de 20.000 habitantes. Así también, Romero (2001) indica que sus estudios realizados en las Islas Canarias reflejan que mientras más alta es la esfera política, es menos probable que la mujer se presente como candidata y aún más resulte electa. Esto explica también Farrell y Titcombe (2016) que a través de comprobación empírica muestran que los hombres tienen más interés de participar que las mujeres.

Es importante mencionar que además del tamaño del concejo como una barrera para conseguir puestos, hay que sumar el factor cultural que ya se ha visto desde hace décadas como uno de los factores que más influyen en la poca representatividad de las mujeres. Massolo (2005) indica que la inequidad de género influye en el patrón tradicional que ha existido por años. Dictamina que las mujeres están en gobiernos pequeños o medios, porque las metrópolis son para los hombres. Romero (2001) precisa que a menor población los gobiernos locales tienen menos puestos para ser ocupados y por lo tanto hay mayor competencia para cubrirlos.

Como ya lo había planteado en un inicio existe un gran debate en cuanto a que área brinda más espacios para las mujeres. Pese a que se menciona que los mayores lugares de ocupación para mujeres son en los gobiernos locales medios/pequeños/rurales existen autores como Navarro (2001) que anuncia que más bien en estos entornos que avanzan a paso más lento y en los que se

podría entender existan menos requisitos o presiones, en realidad el panorama sería más complicado. Al ser las mujeres actoras algo extrañas en el campo político, el autor plantea que es más juzgada y tiene un peso más grande de sus conciudadanos.

Aunque Vázquez (2010) apoya de cierta manera que los gobiernos locales pequeños o rurales son más ocupados por mujeres. Explica que la diferencia entre los tamaños de gobiernos locales está asociadas a varios factores, por lo que hasta cierto punto es difícil predecir el comportamiento de estos. Es así como, ahí pueden surgir los casos de mujeres en gobiernos urbanos o más grandes. Autores como MacManus y Bullock (1989) de cierta manera apoyan en parte esta postura, y exponen que el tamaño del concejo no es un predictor significativo, ya que empíricamente se ha comprobado que los porcentajes de población no determinan un lugar en el concejo para la mujer. Su trabajo precisamente refleja que el tamaño de la ciudad no es un determinante para que suba o baje el porcentaje de mujeres en el concejo. Además, otro aporte importante para sostener esta teoría es el de Gidengil y Vengroff (1997) que menciona que en 10 años la representación de las mujeres se repartió en gobiernos locales de diferentes magnitudes, del 100% de los lugares que abarcaron sus estudios el aumento se dio en casi el 50%.

Pero ¿por qué se relaciona más a la mujer con estos espacios de pequeño y mediano poder? Massolo (1996) considera que, de acuerdo con su experiencia en la investigación, parece que a la mujer se le adjudica los puestos más marginales y menos importantes “por naturaleza”. Es decir, los concejos con menos poder. Sin embargo, es contradictorio este postulado con otros que plantean que los gobiernos locales de mayor proporción tienen más mujeres en las listas, lo que influye en un mayor porcentaje de mujeres electas (Romero 2001). Smith, Reingold y Owens (2011) corroboran esto y señalan que mientras más grandes son las ciudades es más probable que se pueda promover la representación de las mujeres. Debido a que en estos sitios existen más organizaciones en apoyo a las mujeres.

Gidengil y Vengroff (1997) agregan a esta postura otros factores que pueden influir directamente en los lugares de las mujeres en los gobiernos locales. De esta forma consideran que las mujeres alcanzan más representación cuando sus remuneraciones/finanzas van a la par con las de los hombres. Se podría explicar que con altos ingresos las mujeres tendrían la capacidad de sostener

sus candidaturas. No tendrían que estar esperando por la promoción de sus partidos, ni limitándose a lo poco que puedan ofrecerles. Más autores apoyan el postulado de que las mujeres se eligen en mayor cantidad en ciudades grandes. Bullock y MacManus (1991) y Gidengil y Vengroff (1997) hacen relación a la apertura que existe en estas poblaciones con el hecho de que son más cosmopolitas y abiertas para la participación de mujeres en política.

Igualmente se podría hacer alusión a que en las ciudades más grandes la educación y la apertura a más oportunidades impulsa a las mujeres a querer formar parte de la palestra pública y política. Autores como Romero (2001) Navarrete y Morales (2006) Paxton, Kunovich y Hughes (2007) Vázquez (2010) y Larrinaga y Amurrio (2013) incluyen en sus estudios que las mujeres que forman parte de la política, actualmente, tienen ciertas características similares en las diferentes partes del mundo. Ser soltera, tener estudios superiores y contar con un buen perfil profesional es parte de la formación de las nuevas políticas. A esto añaden que otro de los factores también puede ser el formar parte de una familia con trayectoria política, lo que de una u otra forma pudo impulsar sus carreras.

Al no existir un consenso, la literatura menciona por una parte que la mayor sub representación es en las áreas urbanas o ciudades grandes en donde el espacio político tiene mayor magnitud (ubicación, salario, poder, influencia). Estos espacios tienen apertura para los hombres, debido a que los cargos implican mayor poder. Sin embargo, otra parte de autores también plantean que en el área urbana existen más mujeres electas debido a que hay mejores niveles de educación en la población. Esto brinda mayor apertura para la participación política de las mujeres. Partiendo de esta explicación nacen dos variables: urbano/rural y tamaño de la población. Me quisiera centrar en las mismas, para de manera empírica comprobar qué área/poblaciones eligen a más mujeres en las concejalías. En este marco planteo:

H1: En áreas urbanas aumenta la probabilidad de elección de mujeres concejalas.

H2: A medida que el tamaño de la población es mayor aumenta la probabilidad de elección de mujeres concejalas.

Como expliqué anteriormente existen más variables que también someteré a un análisis. Barrera (2007) en Vázquez (2010) dice que, aunque el entorno local se ha establecido como el más cercano a las mujeres, también es el nivel más pesado para lograr una equidad de género. Dentro de este mismo estudio Briceño (2007) hace referencia a que la participación de las mujeres limita a los hombres. Con relación a que una mujer más significa un hombre menos en un espacio de poder. Tal vez podría asumirse que romper las barreras del primer escalón puede convertirse en un impulso para llegar a niveles más altos. Pero debido a las limitaciones que la sociedad ha impuesto es considerable que se haya optado por las cuotas de género. De acuerdo con la revisión de la literatura las cuotas nacen como una manera de inclusión para las mujeres. Esto hace dos décadas se veía como algo incansable. Organismos internacionales como PNUD, ONU-Mujeres, entre otras; y distintos acuerdos y tratados trabajan constantemente para que los Estados miembros de la ONU y otros gobiernos incluyan los espacios necesarios para la participación de mujeres en política.

En 2007, Vázquez anunciaba que en 14 países latinoamericanos los gobiernos locales reflejaban menos del 10% en cuanto a la ocupación de mujeres. Solo Ecuador y Brasil (que no contaba con cuotas) superaban los dos dígitos de representación. Más autores como Reyna y Barbeyto (2008) en su análisis de 1996 a 2004 expusieron también los limitados números que existían en cuanto a la participación de las mujeres en El Caribe. En dos elecciones (1996 y 2001) para alcaldes y vicealcaldes no se eligió a ninguna mujer. Estos números podrían demostrar que la desigualdad de las mujeres para ocupar espacios en política se genera en la mayoría de las partes del mundo.

Las mujeres que logran llegar al poder lo hacen aceptando las reglas masculinas. Estas reglas pese a las cuotas y leyes que garantizan su acceso siguen jugando a favor de los hombres. Pero considero que de una u otra forma las cuotas hasta cierto punto podrían establecer los mismos niveles de exigencia y trabajo para los dos sexos. Esto en base a lo que refiere Reyna y Barbeyto (2008) a las mujeres se les exige “capacidades” con las cuales los hombres no deben cumplir, ya que no se les pide casi nada, tienen privilegios por el hecho de ser hombres.

El informe de promoción de la mujer del sexagésimo octavo período de sesiones de la ONU (2013) menciona que las cuotas o cupos fueron parte de las medidas adoptadas por los Estados

para poder abrir más espacios a las mujeres en política. No obstante, no todas las naciones ha decidido aplicarlas incluyendo una paridad, sino más bien estableciendo un punto. Es a esto lo que Archenti y Tula (2007) nombran como el “techo de cristal” y existe mayoritariamente en los países de Medio Oriente. Al contrario, países como Alemania, Bahrein, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Chipre, Croacia, Egipto, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Grecia, Guatemala, Hungría, Italia, Montenegro, Namibia, Omán, Pakistán, Portugal, Qatar, Rumania, Santa Lucía, Sudáfrica, Suiza, Turquía y Zimbabwe, han informado que han incluido disposiciones constitucionales de inclusión para la mujer (ONU, 2013).

ONU-Mujeres incluye un dato importante sobre constituciones codificadas y no codificadas en 185 países, de los cuales 136 Estados cuentan con disposiciones constitucionales en materia de igualdad. Existen tres países en este informe que se destacan por haber incluido en sus constituciones el equilibrio de género: Bolivia, Ecuador y la República Democrática del Congo. Aunque parece que el número de porcentaje femenino ha aumentado en varios países Paxton, Kunovich y Hughes (2007) explican que la desigualdad continúa en todas las posiciones elegidas y designadas.

La táctica de las cuotas es reconocida como exitosa también por apartar las barreras y obstáculos que impone la sociedad a la participación política de las mujeres (Verge 2010; Gwiazda 2014). Pero no todos coinciden con que las cuotas son la mejor solución. Autoras como Archenti y Tula (2007) las han determinado como medidas transitorias. Este concepto nace del hecho de que en varios países estas medidas no siempre aparecen como obligatorias o establecen sanciones en caso de incumplimiento. Reyna y Barbeyto (2008) coinciden con esta postura y puntualizan que en sus estudios las mismas mujeres han expresado que no se sienten seguras con las cuotas, porque no han garantizado en su totalidad el espacio que dicen que ocuparan. Tello (2009) presenta altos porcentajes de desconfianza hacia las cuotas. En su estudio el 68% de las autoridades municipales encuestadas señaló que los sistemas de cuotas son poco efectivos, y el 78% cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas para rellenar las cuotas establecidas. Es así como, Marques-Pereira (2001) propone una solución a esto: la paridad (50/50) como un camino necesario para poder llegar a la igualdad.

Sin determinar si las cuotas podrían o no solucionar el problema de inequidad. El sistema electoral también forma parte de los puntos que deben cumplirse para que se genere la verdadera representación femenina. Vengroff, Nyiri y Fugiero (2017) apoyan lo mencionado explicando que los sistemas electorales deben ir de la mano de las cuotas de género para garantizar éxito para las mujeres en elecciones. Es así como también pongo en contexto las leyes de cuotas que se crearon con la finalidad de garantizar espacios para la mujer. En varios países de América Latina se han implementado estas leyes de cuotas en los gobiernos locales, como: Argentina (1991), México (1996), Paraguay (1996), Bolivia (1999), Costa Rica (1990), Ecuador (1997), Panamá (2002), Perú (1998), República Dominicana (1997), Venezuela (1997), Honduras (2000) (Tello 2009).

En cuanto a la paridad, es una regla más restrictiva ya que brinda un 50/50 para candidatos de ambos sexos. En América Latina para 2009 aún el panorama parecía distante de una paridad. Solo Ecuador de manera paulatina, había planteado la paridad representativa (Tello 2009). Alrededor de cuatro años pasaron para que otros países se unan a la propuesta ecuatoriana. En este marco, tres países más mostraron interés por la paridad: Bolivia, Costa Rica y Honduras. Sin embargo, hasta 2013 solo Ecuador y Bolivia aplicaron la paridad en sus comicios generales (Archenti y Tula 2014). Considerando todo lo planteado por la literatura, desde mi punto de vista las reglas sí ayudan al aumento de representación femenina, es así como en este marco planteo:

H3: A medida que se aplica leyes de paridad para la elección, aumenta la elección de mujeres concejalas.

Una vez determinada mi tercera hipótesis paso a la siguiente en la que involucro a partidos políticos y la ubicación de mujeres en sus listas. La literatura especializada determina que en los partidos existen “redes de amigos”. Holman (2017) y Vengroff, Nyiri y Fugiero (2017) confirman lo mencionado, los líderes de los partidos generalmente son hombres, por lo que confían en sus pares masculinos para poder llevar el poder. Archenti y Tula (2014) también se alinean a ese concepto y explican que para los hombres no es la mejor opción el tener que compartir el poder con las mujeres. Por eso desde los mismos partidos se trata de aislarlas. Otros

autores, como Sundström y Wängnerud (2016), también hablan de esta práctica que excluye a las mujeres porque dentro de los partidos existen los “clubes de viejos amigos”. De estas malas prácticas, nace cierto temor en las mujeres sobre todo cuando se enfrentan a una participación masculina respaldada por el poder económico.

Reyna y Barbeyto (2008) coinciden y establecen que la baja representación de grupos minoritarios, entre esos las mujeres se debe a la posición desventajosa que ofrecen los partidos en las listas a estos actores. En Puerto Cabezas, por ejemplo, para 2004 recién se constató mediante la Ley Electoral que los partidos políticos no tenían ninguna exigencia en cuanto a la inclusión de mujeres. Es a partir de este punto que se incorporan derechos en la dinámica de procesos electorales. Otro autor que se refiere a la posición desventajosa es Vázquez (2010) que plantea que es muy usual poner a las mujeres en posiciones “perdedoras”.

El hecho de que una mujer quiera un puesto influye en las posibilidades de un hombre de obtenerlo, aunque siempre tienen las de ganar. Karnig y Walter en Gidengil y Vengroff (1997) plantean que para los hombres si resulta incómodo la participación de las mujeres en el nivel local, porque es en este lugar en donde ellos inician sus carreras políticas para luego escalar a cargos más altos. Massolo (2011) determina la experiencia de las mujeres con los partidos políticos como negativa. Estos no serían el “vehículo” para llegar al poder. Para esta autora los partidos políticos limitan y obstaculizan la participación de las mujeres en política. Pese al tiempo que se viene trabajando en lograr la inclusión, aun las normas y reglas no son claras. Caivano y Marcus-Delgado (2013) precisamente refieren que no importa que tan buenas sean estas si no se cumplen, no sirven.

Si bien parte de la literatura coincide con que los partidos no brindan verdaderas oportunidades para las mujeres. En la investigación de Sundström y Wängnerud (2016) en 18 países de Europa, autores como, Lovenduski y Norris (1993) y Kittilson (2006) consideran que cuando los partidos se comprometen a promover una verdadera participación de igualdad encuentran la manera incluir más mujeres en su reclutamiento. Esto sin duda, podría confirmar que los partidos influyen de manera directa en la participación de las mujeres. Muchas veces también es necesario que se establezcan ciertos incentivos para que más mujeres puedan formar parte de la lista. La

ONU (2013) enuncia que en 11 Estados miembros se optó por esta estrategia. Se promulgaron normas gubernamentales que a cambio de la participación de la mujer brindaban incentivos económicos a los partidos.

De igual manera, existen otros mecanismos que de alguna forma forzaron la inclusión de la mujer. Verge (2010) explica que, aunque aún existen prácticas desleales. Algunos sistemas no aceptaron la inscripción de listas si no se cumplía el porcentaje de cuotas. Por ejemplo, España, que de acuerdo con su Ley de Igualdad fija a los partidos políticos incluir un mínimo del 40% para cualquiera de los dos sexos. Aunque siempre los hombres ocupan el 60%, se ven estos avances que no permiten que se caiga en zonas grises de evasión. De acuerdo a Sundström y Wängnerud (2016) las prácticas informales que utilizan los partidos políticos para no favorecer a las mujeres no nacen únicamente de ellos. Aquí también sale a la luz el “clientelismo” que opera tras los partidos políticos. La literatura expresa que existe una dinámica compleja en estas operaciones. Al existir varios intereses contrapuestos se involucran diferentes élites dominantes que buscan el poder.

Romero (2001) además habla sobre como el porcentaje de mujeres en la lista va aumentando mientras más desciende la posición dentro de la misma. Las mujeres se ubican a partir del tercero y cuarto lugar, independientemente del municipio. Vázquez (2010) reafirma este postulado. Las mujeres cuando están en los “primeros lugares” ocupan en su mayoría la lista a partir del segundo lugar, el primero es realmente limitado. La pregunta que nace desde estos datos es ¿Cuán importante resulta el primer escaño para las mujeres? Verge (2010) obtuvo como resultados que el primer lugar de la lista intensifica la presencia de las mujeres. Un primer lugar asegurará más su cupo en el concejo y reducirá las prácticas informales que atentan contra las candidatas por el hecho de ser mujeres. Los partidos políticos han declarado que aún no logran estimular ni promover a sus candidatas mujeres en todos los niveles del gobierno (Welch y Karnig 1979; Karnig y Walter 1976; MacManus y Bullock 1995; Sanbonmatsu 2006 en Smith, Reingols y Owens 2011). Pero esta podría ser solo una excusa para continuar excluyendo a las mujeres de una forma más sutil en una contienda.

Acorde a la literatura especializada la apertura para las mujeres en los partidos políticos sigue siendo mínima. Desde luego como se planteó en los párrafos anteriores los partidos no operan solos en las estrategias que se generan para discriminar a las mujeres de las listas. Ahí precisamente se encierran varios intereses. Los partidos encuentran formas de cumplir con las reglas dentro de sus listas, pero no siempre con mujeres en los principales escaños, o las desplazan una vez que han ganado la elección. El manejo de los partidos sigue estando a cargo de hombres y sus pares. No obstante, cuando las mujeres ocupan los primeros lugares tienen más posibilidades de entrar en los candidatos electos y pueden llevar consigo más mujeres. Con relación a este punto expongo:

H4: Cuando el primer candidato de la lista es mujer, es más probable que aumente el número de mujeres concejales.

Dentro de los factores ya mencionados para este análisis, pretendo agregar la tasa de escolaridad. La teoría espera que más mujeres obtengan puestos gubernamentales importantes cuando el número de mujeres profesionales es mayor (Jaquette 1997 en Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005). Por otra parte, existen varios autores más que no encuentran compatibilidad entre la educación y más espacios para la mujer. Aunque el imaginario colectivo podría pensar que el acceso a la educación podría beneficiar a las mujeres en una mejor preparación para entrar y actuar en el concejo. Reyna y Barbeyto (2008) indicaron que algunas mujeres que entrevistaron se mantuvieron en que tuvieron un pobre desempeño debido a que este espacio en el concejo era nominado por los hombres y los consensos se hacían entre ellos. De modo que, no solo la educación podría influir, sino tener algo de experiencia en estos espacios. No obstante, en el estudio de estos mismos autores las mujeres declararon que la colaboración era media y hasta escasa ya que existía poca solidaridad por parte de las mujeres que ya se encontraban en el poder.

Aunque parte de la literatura menciona que en las ciudades grandes los hombres son más dominantes, por el poder que aquí existe. Amurrio y Larrinaga (2013) proporcionan datos que podrían no alinearse con el gran porcentaje de hombres que ocupan el poder. Es más, el porcentaje de hombres y mujeres en el mundo es casi equitativo (50,4% y 49,6% respectivamente) de acuerdo con la ONU. Sin embargo, las autoras antes mencionadas explican

que pese a que son más las mujeres que los hombres que cuentan con estudios universitarios, no han aumentado su número de ocupación. Por lo que podría decirse que la educación no es uno de los factores más influyentes al momento de una elección popular. Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson (2005) muestran resultados que podrían refutar y a la vez validar estas teorías. En su estudio en otros niveles de gobierno (ministras y legisladoras) confirmaron que el aumento de la tasa de matrícula de mujeres sorprendentemente disminuyó la probabilidad de que sean tomadas en cuenta para estos puestos de poder en el gabinete.

Como se puede observar no en todos los niveles de gobierno ni en todos los países se puede determinar a la tasa de educación como una de las variables que garantizarán más mujeres en el poder. En algunos casos la literatura encontró que un mayor estatus profesional y el aumento de la educación no incidió en un porcentaje mayor de representantes mujeres (Inglehart y Norris 2003 en Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005). En nuestra región y el mundo las mujeres cada vez se capacitan más en diferentes ramas profesionales. Pero esto no ha asegurado que el porcentaje de mujeres políticas crezca, pese a que el tener presidentas mujeres se podría haber tomado como un impulso. De hecho, planteo que los espacios de trabajo para las mujeres siguen siendo más limitados y exigentes que para los hombres es por esto que no se puede aumentar los números de las féminas.

De acuerdo con la literatura, el nivel de educación de la población tiene influencia en la elección de más mujeres. Aducen que las mujeres tienen más posibilidades de ser electas en las ciudades en las que la población y sobre todo las mismas mujeres tienen más ingresos económicos y mejores niveles de educación (Gidengil y Vengroff 1997; Smith, Reingold y Owens 2011). Actualmente, en pleno siglo XXI se diría que el desempeño del individuo va por encima del sexo de la persona. Sin embargo, gran parte de estudios consideran que la educación no es garantía para las mujeres. El acceso a la educación es un elemento que ha servido para que exista un mayor acceso a puestos que antes las mujeres no podían alcanzar, no obstante, no se reflejan aún niveles paritarios. Las mujeres están cada vez más capacitadas para debatir y ocupar puestos relevantes (Fernández-Poncela 2003). Pero los concejos no podrían estar listos para ello. A partir de esto base mi conjetura en que, aunque las mujeres cuentan con la formación y las destrezas

suficientes para desarrollarse en el gobierno local su espacio sigue siendo desproporcional. En este contexto planteo:

H5: A medida que la tasa de escolaridad de la población es más alta, aumenta probabilidad de elegir mujeres concejales.

De la experiencia de otras mujeres en cargos políticos planteo mi siguiente hipótesis. El hecho de que mujeres ocupen el poder crea un efecto de contagio para que otras mujeres decidan participar en política y de esta manera el porcentaje se eleve (Meier y Funk 2016; Reyes-Housholder 2016). Vázquez (2010) sustenta que existe una gran diferencia entre el aumento de mujeres en el gobierno local y otros estratos de poder, como las legislaturas. A lo largo de dos décadas existió un aumento de un punto porcentual aproximadamente (de 2,9% a 3,8%). Mientras que en las legislaturas fue de 10,5% a 25,8% con más de 15 puntos. Esto podría contraponer las dos partes, mientras las legislaturas aumentan a pasos grandes, los gobiernos locales tardan más, pero al menos no se estancan. Entonces podría suponerse que más mujeres en puestos de gobierno más altos, si influyen en que otras mujeres ingresen a la política.

El informe de la ONU en 2013 con relación a legislaturas fijaba que para junio de 2013 en dos décadas se aumentó de 5 a 35 los parlamentos que cumplían con un 30% o más de escaños para mujeres. La proporción más alta se encontraba precisamente en los países desarrollados con un (27,8%), pero este número positivo se reparte en varias partes del mundo. Entre esos países se encuentran: Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Bélgica, Burundi, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Granada, Guyana, Islandia, Italia, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Timor-Leste y Uganda.

Debo agregar que nos encontramos en una región del mundo en que las legislaturas han tenido una buena apertura para las mujeres. Sin embargo, esta tendencia no se ha contagiado a los gobiernos locales. En 115 Estados miembros de la ONU el porcentaje de mujeres legisladoras/diputadas oscila entre el 10% y 29%. Abarcando regiones como África

Subsahariana, Europa Central y Oriental, Asia Central y América Latina y el Caribe. Nuestra región tiene un 28,4% de su porcentaje de mujeres en legislaturas, solo debajo de los países desarrollados (Unión Interparlamentaria 2017). La otra cara de la moneda muestra en cambio que en 37 Estados miembros las legislaturas tienen menos del 10% de mujeres en sus curules. Esto en regiones como Asia Oriental, Asia Meridional y el Pacífico, parte de África Subsahariana y África Septentrional y el Medio Oriente. Estos números grises podría deberse también en que precisamente en estas partes del mundo el 90% no tienen leyes de cuotas de género en sus legislaturas (ONU 2013). La media mundial de mujeres en legislaturas muestra un porcentaje de 23,4% de acuerdo con el último estudio de la Unión Interparlamentaria en su informe “Las Mujeres en el Parlamento 2017”.

Ecuador es uno de los países de América Latina que ha tratado de asegurar la paridad en todos sus niveles de gobierno. En los gobiernos locales en 2014 el Consejo Nacional Electoral (CNE) reflejó los niveles de mujeres en este espacio, y de cada 3 autoridades 1 resultó ser mujer. En cuanto a las concejales electas en este periodo existieron cifras positivas. Las concejales urbanas ocuparon un 51,3% y las concejales rurales un 33,1%. Lo que podría reflejarse como una influencia directa. Cuando más mujeres ocupan cargos de poder altos se extendería su influencia a los niveles gubernamentales medios y bajos. Parte de la literatura menciona como un efecto positivo en los gobiernos locales el hecho de que existan más mujeres legisladoras y ministras. Aunque mencionan que muchas veces en estas designaciones pesan más las variables de oferta y demanda del mercado político, que las propias convicciones del Jefe de Estado (Valdés 2010 en Basabe-Serrano 2018), con esto se hace referencia a que el hecho de incluir mujeres tiene un costo político (Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2005). En concordancia a lo antes planteado, expongo:

H6: A medida que aumenta el número de mujeres legisladoras, aumenta el número de mujeres concejales.

Una vez planteadas las hipótesis en referencia a la revisión de la literatura, es importante recalcar que no todos los temas que giran en torno a una posible explicación de la sub representación de mujeres han sido incluidos, esto debido a:

- Elegimos las variables más comunes que plantean los autores en los diferentes estudios referentes, y de los cuales si existía información.
- No incluimos todos los factores porque no existía información más específica, lo que hacía que se deba realizar un levantamiento más profundo e investigar perfil por perfil a cada concejala electa en los 3 periodos.

Finalmente, en este capítulo he realizado la revisión de la literatura especializada de múltiples y diferentes trabajos a nivel mundial. Esto me ha permitido poder conocer las posibles causas que explican por qué las mujeres están sub representadas en gobiernos locales. Adicionalmente, a partir de esta exhaustiva revisión he pasado en el siguiente punto al planteamiento de mi marco teórico en el cual he generado una discusión de las diferentes posturas del tema; y también he propuesto seis nuevas hipótesis en las que se basará este documento. De esta manera, en el siguiente capítulo voy a plantear la metodología para testear empíricamente las hipótesis utilizando para su efecto el caso ecuatoriano.

Capítulo 2

Metodología, fuentes de información y datos

1. Metodología

1.1. Medición probit

Con este análisis buscamos encontrar inferencias causales que tienen las variables sobre la elección de mujeres en gobiernos seccionales. Para este caso, la variable dependiente son los factores que explican que una mujer sea electa como concejal y las variables independientes son algunas variables dicotómicas y otras continuas. Como ya lo había mencionado lo que queremos observar es, cuántos de los candidatos electos para las concejalías son mujeres. Para observar con mayor precisión se tendrá en cuenta como la unidad de análisis a las 3 elecciones seccionales de estudio. Mientras que, la unidad de observación será el sexo de los concejales/as. Los ediles se dividirán en hombres y mujeres. Con esto finalmente buscamos poder identificar cuantas mujeres fueron electas y determinar los factores que podrían explicar su elección usando un modelo Probit.

Por lo antes mencionado, la metodología para este análisis será a través del modelo Probit con su variable dependiente dicotómica. Este instrumento nos permitirá explicar los factores que influyen para que una mujer sea electa en el cargo de concejala, en 10 años que comprende las 3 elecciones: 2004, 2009 y 2014. En este marco, cuantificaremos cuales son los factores determinantes para que una mujer resulte electa concejala. Entre ellos: leyes de cuotas/paridad, tasa de escolaridad, tasa de legisladoras, lugar en la lista, área urbana/rural, número de población, entre otros factores.

La probabilidad de elección de una mujer será efectiva cuando:

$$\Pr(\text{elección de mujer concejal} = j) = \Pr(Y=j)$$

Para iniciar esta formulación partiremos de la suposición de un modelo de probabilidad en el que se observa el sexo de los concejales/as electos, donde:

Y=1 La concejala electa es MUJER
Y=0 El concejal electo es HOMBRE

Por cuanto, supondremos que un conjunto de variables independientes que expliquen este fenómeno venga dado por: X = leyes de cuotas/paridad, tasa de escolaridad, tasa de legisladoras, lugar en la lista, área urbana/rural, número de población, etc.

La probabilidad de que la concejala sea electa mujer:

$$P [Y = 1] = F (X , \beta)$$

Y la probabilidad de que el concejal electo sea hombre:

$$P [Y = 0] = 1-F (X , \beta)$$

En lo antes mencionado, el vector de parámetros (β) refleja el impacto de X , que son las variables explicativas. Forma parte de la función de distribución acumulada sobre la probabilidad. Por ejemplo, uno de los factores que podría interesarnos de acuerdo con la literatura especializada, sería ver el efecto que el área urbana/rural tiene sobre la probabilidad de que una mujer sea electa concejala. Una vez planteado este punto, la incógnita recae sobre el lado derecho de dicha ecuación y la manera en cómo plantear un modelo adecuado para este.

Para explicar el comportamiento de una variable dependiente dicotómica, es preciso utilizar una Función de Distribución Acumulada (FDA). El modelo Probit utiliza la función de distribución logística acumulativa. Sin embargo, esta no es la única Función de Distribución Acumulada (FDA) que se puede utilizar. En algunos análisis que se la aplica, la Función de Distribución Acumulada (FDA) normal se ha encontrado útil, por lo que para las estimaciones se ha procedido a normalizar todos los valores para la obtención de mejores resultados. En este marco, el modelo Probit ha testarse para cada uno de los factores que hemos planteado como posibles determinantes de la elección de una mujer como concejala será el siguiente:

$$\log \frac{\Pr(\text{concejala electa mujer})}{\Pr(\text{concejal electo hombre})} = \beta_0 + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 \dots + \beta_p x_p$$

1.2. Resumen de metodología y cuadro de datos

Método. - El método empleado será el estadístico o comparado de *n grande*, tomando en cuenta que tenemos gran cantidad de observaciones y datos de los 221 cantones del Ecuador. Los datos por utilizar fueron obtenidos de las bases informáticas del Consejo Nacional Electoral (CNE), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y del Observatorio Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Alcance. - El estudio tiene un alcance descriptivo/explicativo ya que se analizará cuáles son los factores que determinan que una mujer sea electa concejala en el Ecuador.

Número de observaciones. - El número de observaciones con los que se cuenta son 3.779. Las observaciones se realizarán de acuerdo con las tres dimensiones previamente planteadas, y a los datos adicionales. Esto debido a que se presume que los mismos tienen incidencia en la elección de mujeres concejalas. Estos serán observados por cada cantón y por elección seccional.

Estrategia Metodológica. – Para obtener la información deseada de la base y procesar el universo de datos con los que cuenta el Consejo Nacional Electoral de elecciones seccionales, me apoyaré en el programa de estadística STATA. El modelo utilizado será Probit. Dado que, este modelo es el que mejor se ajusta a las necesidades e intereses del estudio. Esto debido a que, la variable dependiente (Y) es una variable dicotómica que toma los valores de 1= mujer concejala electa y 0= hombre concejal electo. De este modo pretendemos inferir la causalidad de los factores que determinan la elección de una mujer para los gobiernos seccionales a nivel de concejalías.

Herramientas Metodológicas. - Para el manejo de datos se construyó una base a partir de la recolección de las bases de: Consejo Nacional Electoral de Ecuador (CNE), Instituto de Estadísticas y Censos Ecuador (INEC) y el Observatorio Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador.

El estudio se realizaría en torno con la información recopilada que se indica en el siguiente cuadro de datos:

Tabla 2.1. Cuadro de datos

CUADRO DE DATOS
221 cantones de Ecuador
10 años: (2004 - 2014)
Variable dependiente VD (Y) es una variable dicotómica que se codifica: <ul style="list-style-type: none"> • 1= concejala electa mujer • 0= concejal electo hombre
Unidad de análisis: 3 procesos electorales seccionales (2004, 2009 y 2014)
Las variables independientes (X) se ubican dentro de las 3 dimensiones que explican la elección de una mujer concejala. Las dimensiones para analizarse son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensión Institucional <ol style="list-style-type: none"> a. distribución institucional (leyes cuotas y paridad)) 2. Dimensión sociodemográfica <ol style="list-style-type: none"> b. área urbana/rural c. tamaño de población d. tasa de escolaridad) 3. Dimensión Política <ol style="list-style-type: none"> a. lugar de la lista b. porcentaje de mujeres legisladoras
Datos adicionales: <ol style="list-style-type: none"> a. nombres y apellidos b. cantón c. provincia d. periodo e. partido/movimiento f. tasa de población económicamente activa de mujeres g. reelección

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

2. Recolección de datos, variables y codificación

2.1. Recolección de datos

Para el análisis de este estudio se ha realizado una base de datos que fue construida a partir de datos oficiales existentes en instituciones gubernamentales. La información que se refleja en esta base fue extraída de bases de datos, libros y archivos bibliotecarios. Los procesos electorales se obtuvieron de los datos que almacena el Consejo Nacional Electoral (CNE). De manera que se realizó una pre selección de 6 bases de datos con al menos 7000 observaciones cada una, de las

cuales se extrajo únicamente a los candidatos electos en los 3 periodos electorales que vamos a estudiar. La información obtenida de estas datas fue: nombres, sexo, cantón, provincia, reelección, partido/movimiento, número de lista y lugar de la lista.

Por otra parte, se necesitó otros datos que de acuerdo con la literatura son factores influyentes en cuanto a la elección de las mujeres en gobiernos seccionales. Es así como, en la biblioteca del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) se recopiló información de dos censos nacionales, de los años 2000 y 2010. Para realizar este trabajo fue necesario buscar cantón por cantón la data que se requería el estudio, como: población, área rural o urbana, tasa de escolaridad. Finalmente, en el Observatorio Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador se extrajo los datos en cuanto al porcentaje de mujeres legisladoras.

Una vez obtenida toda esta información, se procedió a crear una nueva base de datos que servirá para testear las hipótesis que se plantearon en el marco teórico. Adicionalmente a los factores planteados en las hipótesis, contiene otros factores que nos ayudan a evaluar la elección de mujeres concejales en el país. Para este trabajo contamos con una base de datos de 3.799 observaciones que están divididas en: nombres y apellidos, sexo, cantón, provincia, periodo, partido/movimiento, siglas, lista, población, área urbana/rural, tasa escolaridad por provincia, porcentaje de legisladoras, lugar en la lista, tasa población económicamente activa de mujeres, distribución institucional y reelección.

En el siguiente punto explicaremos las variables y más datos que tenemos y la manera en cómo han sido planteados para este análisis, esto con el fin de conocer las particularidades que existen en los diferentes cantones ecuatorianos en cuanto a la elección de mujeres concejales.

2.2. Variables

2.2.1. Variable dependiente - Elección de mujeres en comicios seccionales

Este apartado explicará la estrategia metodológica para la observación de las variables, tanto la dependiente (*VD*); como las variables independientes (*VI*). La variable dependiente será dicotómica considerando que se observará el sexo de los concejales electos. Es así que, se

asignará el número 1 cuando la persona elegida sea mujer, y el número 0 cuando sea hombre. Por lo tanto, codificaremos esta variable dependiente de la siguiente manera:

Sexo del candidato:

1: Mujer

0: Hombre

Consideramos el sexo como variable dependiente ya que de esta manera se puede conocer cuántas mujeres y hombres son electos en gobiernos seccionales. Pese a que de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el mundo actualmente existe un 0,8% más de mujeres sobre los hombres. Las mujeres a nivel mundial aún ocupan aproximadamente el 30% de cargos políticos. Es decir, el porcentaje de población mundial no representa ni de cerca el porcentaje de representación política.

A continuación, se presenta la decodificación que se realizará para el análisis empírico de la variable dependiente, la misma que será binaria:

$$Y = \begin{cases} 1 & (\text{mujer}) \\ 0 & (\text{hombre}) \end{cases}$$

El siguiente punto de este capítulo explicará en base a que se eligieron las variables independientes, de donde partieron las hipótesis de este estudio. Las mismas están divididas por dimensiones, y se agregó otros factores que nos servirán para relacionar los resultados y poder sacar más datos en base a esta temática.

2.2.2. Variables independientes

Las variables independientes han sido seleccionadas en base al estudio de la literatura especializada. Estas han sido elegidas porque constan en la mayoría de los estudios referentes a sub representación de mujeres. Las variables independientes son factores que conocemos y son visibles, sirviéndonos para compararlos en diversos ámbitos y obtener respuestas a nuestras interrogantes. Estas variables se desprenden de las hipótesis propuestas en el capítulo inicial, las

mismas que son producto de estudios antes hechos en relación con el tema de esta tesis, pero que no se han realizado en Ecuador.

Ahora bien, contamos con 6 hipótesis que fueron consideradas por su relevancia en la literatura especializada. Como parte de mi estrategia metodológica para el desarrollo del trabajo se agrupó las variables de acuerdo con las dimensiones que hemos señalado en el primer capítulo. De manera que, tendremos 3 dimensiones dentro de las cuales se desarrollan las hipótesis y un apartado de datos adicionales que se incluyeron. Los mismos que nos permitirán finalmente conocer qué factores son los que más influyen en la sub representación de mujeres en gobiernos seccionales.

Las dimensiones para analizarse son:

1. Dimensión Institucional (distribución institucional (leyes cuotas y paridad)).
2. Dimensión sociodemográfica (área urbana/rural, tamaño de población, tasa de escolaridad).
3. Dimensión Política (lugar de la lista, porcentaje de mujeres legisladoras).
4. Datos adicionales (nombres y apellidos, cantón, provincia, periodo, partido/movimiento, tasa de población económicamente activa de mujeres y reelección).

2.2.2.1. VI – Dimensión institucional

En esta dimensión pretendemos evidenciar cómo influyen las leyes o normas que rigen las elecciones seccionales en la elección de mujeres a nivel de las concejalías. Por lo tanto, esta variable independiente se refiere a las leyes de cuotas y la paridad. La **dimensión institucional** es importante incluirla en nuestro estudio ya que, la literatura especializada coincide en que si se cumplen estas normas las mujeres podrían ocupar puestos políticos relevantes.

En este contexto, se plantea esta variable independiente, la misma que figura en la base de datos como dimensión institucional, y será medida de forma binaria con 0 y 1. Siendo así que, se establece el **0** para el periodo o la elección en la que la cuota establecida en el reglamento electoral fue menor al 50%; y se domina **1** al periodo o elección en que la cuota establecida en el

reglamento electoral fue igual al 50%. En este estudio contamos con 3 periodos electorales, 2004, 2009 y 2014, por lo que para el primer periodo (2004) se establecerá **0** en cuanto a la dimensión institucional, y el segundo (2009) y tercer (2014) periodo tendrán **1** en esta misma variable. Planteando nuestra variable como binaria podremos observar si la paridad influye directamente en que se elijan o no mujeres.

2.2.2.2. VI – Dimensión Sociodemográfica

El factor sociodemográfico hace alusión al tamaño y algunas características sociales de cierta población o un grupo determinado. Es por esto por lo que hemos agrupado algunas variables independientes dentro de esta dimensión, como son: área urbana/rural, tamaño de población y tasa de escolaridad. Cada una está medida de diferente forma y de igual manera, son factores que la literatura especializada plantea dentro de sus estudios para explicar la sub representación de mujeres en gobierno seccionales.

El **área urbana/rural** se refiere a como está determinada alguna población de acuerdo con su tamaño u otros factores que influyen en la determinación de un área como urbana o rural. Al tener diferencias en los estudios que se han realizado anteriormente se evaluará esta variable independiente en la que tendremos como indicador un dato binomial en el cual se presentará con **0** si el área es rural, y si el área es urbana la codificación será **1**.

Ahora bien, existen factores que determina a un área como rural o urbana. El Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) define como:

(...) "Áreas urbanas" a los asentamientos o "núcleos urbanos" que son capitales provinciales y cabeceras cantonales o municipios según la división político-administrativa (DPA) vigente en el país, sin tomar en cuenta su tamaño. Las "Áreas rurales" incluyen las cabeceras parroquiales, otros centros poblados, las periferias de los núcleos urbanos y la población dispersa. Se trata de la definición oficial; por ello, todos los resultados de los Censos de población publicados por el INEC asumen esta definición. Si bien no refleja adecuadamente el proceso de urbanización, esta definición es necesaria para propósitos de políticas públicas y para asegurar la comparación de los resultados del SIISE con las publicaciones oficiales (SIISE 2010).

Esta clasificación fue obtenida en base a los datos que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) tiene en sus censos. De manera que contamos con el tipo de área de los 221 cantones de todo el país que van a ser evaluados.

El **tamaño de población** es otra de las variables independientes que incluiremos para testear esta tesis. En cuanto al tamaño de la población, la elección de mujeres varía de acuerdo con el país. Esta variable independiente es continua, y se refiere al número de habitantes en territorio. La información se obtuvo de los censos en los que se ha apoyado la recolección de información. Por lo tanto, el número de población cambia de acuerdo con el periodo de estudio. En las elecciones del 2004 y 2009 consta el tamaño de población que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) recogió en el censo del año 2000. Mientras que, en la elección del 2014 vamos a realizar el testeo en relación con el censo del año 2010.

Finalmente, la última variable independiente dentro de la dimensión sociodemográfica es la **tasa de escolaridad**. La educación es un factor importante que forma parte de estudios sociales. En el caso político, aunque no se ha hablado mucho de la misma, algunos autores incluyen la misma como un factor dentro de la elección de mujeres. El hecho de que la población tenga mejor educación o un mayor acceso podría tener como resultado personas con una mentalidad más abierta, menos tradicionalista, sin prejuicios y que apoya a la igualdad de derechos para hombres y mujeres, incluyendo la participación política en todos sus niveles de gobierno.

En este marco, la tasa de escolaridad se incluye en la base de datos medida por porcentajes. Pero, al contrario de la medición que se realizó para otras variables, que se hacía por cantón, esta variable independiente está tomada por provincias. Es decir, en la base de datos consta el porcentaje de las 24 provincias del país de acuerdo con los censos de los cuales se ha recopilado la información. Por lo tanto, la tasa de escolaridad cambia de acuerdo con el periodo de estudio. En las elecciones del 2004 y 2009 consta la tasa de escolaridad que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) recogió en el censo del año 2000. En cuanto que, en la elección del 2014 vamos a realizar la comprobación empírica con la tasa de escolaridad del censo realizado en el año 2010.

2.2.2.3. VI - Dimensión Política

Dentro de esta dimensión se abordarán dos variables independientes, que resultan ser factores importantes para la comprobación empírica de nuestra tesis. Estas son: lugar que ocupa en la lista de candidaturas y porcentaje de mujeres legisladoras. Muy semejante a las mediciones que se han determinado para la dimensión sociodemográfica, las variables de este apartado están medidas de dos formas distintas. Han sido seleccionadas debido a que, ya han sido aplicadas en otros estudios similares y se las ha considerado importantes por los resultados que se han obtenido.

El **lugar de la lista** que ocupan las candidatas mujeres se ha planteado en la mayoría de los estudios referentes a esta temática. Los análisis que existen demuestran que esta variable independiente influye notoriamente en la posibilidad de que más mujeres lleguen a puestos de poder en los diferentes niveles de gobierno. Este factor, al contrario de muchos de los otros en los que no coinciden todos los autores parece ser bastante concordante entre los estudios que se realizaron en diferentes países del mundo.

En este marco, testaremos, esta variable independiente, que fue extraída de las bases de datos del Consejo Nacional Electoral (CNE). De manera que, mediante comprobación empírica podamos determinar si en el caso ecuatoriano también el primer lugar de la lista influye al momento de la elección de mujeres. Plantearé esta variable independiente de forma dicotómica. Los indicadores se presentarán con **0** si el lugar de la lista que ocupó el concejal/a en la elección es a partir del segundo lugar, mientras que, la codificación será **1** cuando el concejal/a en su candidatura haya ocupado el primer lugar de la lista.

En cuanto a, la **tasa de legisladoras**, los estudios respecto a estos niveles de gobiernos son mucho más amplios. La influencia de otras mujeres en cargos políticos de poder impulsa a más mujeres a participar en elecciones. Precisamente, los datos de algunos informes realizados por organismos internacionales han reflejado que a lo largo de dos décadas existió un aumento de un punto porcentual aproximadamente (de 2,9% a 3,8%) en los gobiernos locales. Mientras que en las legislaturas fue de 10,5% a 25,8% con más de 15 puntos. Esto muestra claramente la brecha que aún existe entre los diferentes niveles de gobierno.

En este marco, la tasa de legisladoras se incluye en la base de datos medida por porcentajes. La misma que fue obtenida a través del Observatorio Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador. Esta tasa al igual que la de escolaridad será incluida por provincias. De modo que, en la base de datos consta el porcentaje de las 24 provincias del país de acuerdo con los periodos que se han recopilado para incluir en este estudio. Por lo tanto, la tasa de legisladoras cambia de acuerdo con el periodo de estudio. En Ecuador las elecciones seccionales y las elecciones nacionales se realizan en diferentes años, por lo que para hacer una relación hemos elegido la elección nacional más cercana a la elección seccional. Por tanto, la tasa de legisladoras se ha seleccionado de la siguiente manera: la elección seccional del año 2004 con la elección nacional del año 2003; la elección seccional del año 2008 con la elección nacional del año 2007; y la elección seccional del año 2014 con la elección nacional del año 2013.

2.3. Datos adicionales

Dentro de los datos adicionales se encuentran indicadores que apoyarán las variables: dependiente e independientes. Estos indicadores nos permitirán encontrar datos más puntuales respecto a los concejales electos en los tres periodos que se han incluido en este análisis. En esta categoría se encuentran siete enunciados que corresponden a: nombres y apellidos, cantón, provincia, periodo, partido/movimiento, población económicamente activa y reelección. Es importante mencionar que no todos se encuentran en la literatura, pero los hemos incluido con el fin de encontrar nuevos resultados y ver si tienen influencia en los gobiernos seccionales ecuatorianos.

El primer indicador que se toma como dato adicional es **nombres y apellidos**. El mismo fue sacado de las bases de datos del Consejo Nacional Electoral (CNE). Este dato no es un factor influyente, pero lo hemos incluido con el fin de darle una cara visible a un dato. Además, el identificar a los concejales/as que han sido elegidos en las elecciones de estudio podría ayudarnos a conocer si han continuado con su vida política. Como ya se explicó anteriormente, la literatura especializada menciona que los gobiernos seccionales son una puerta para ingresar en cargos políticos de más poder.

Otro indicador que forma parte de la base de datos de este estudio es el **cantón**. Al ser el estudio en base a elecciones seccionales es necesario incorporar este dato para la comprobación empírica. Ecuador cuenta actualmente con 221 cantones. Sin embargo, en las elecciones del año 2004 existían 218 cantones registrados en el padrón electoral. Es decir, para las siguientes dos elecciones aumentaron 3 cantones más. Los cantones en la base de datos están ubicados con sus respectivos nombres, por lo que podría ubicarse un mismo cantón hasta 3 veces. Tenemos 3 elecciones seccionales, únicamente la elección de 2004 cuenta solo con 218 cantones. Las elecciones de 2008 y 2014 contienen los 221 cantones que actualmente están registrados en la división territorial ecuatoriana.

Otro dato que incluí en la base de datos es la **provincia**. Ecuador cuenta actualmente con 24 provincias. Sin embargo, en las elecciones del año 2004 existían 22 provincias registradas en el padrón electoral. Es decir, para las siguientes dos elecciones aumentaron 2 provincias más. Las mismas se formaron con cantones que antes pertenecían a provincias existentes. Las provincias en la base de datos que hemos creado están ubicadas con sus respectivos nombres. Dando, así como resultado el encontrar una misma provincia hasta 3 veces. Tenemos 3 elecciones seccionales, únicamente la elección de 2004 cuenta solo con 22 provincias. Las elecciones de 2008 y 2014 contienen las 24 provincias que actualmente están registradas en la división territorial.

En cuanto al dato **periodo**, refiere a las tres elecciones seccionales que se han incluido para el análisis. La convocatoria a elecciones en el país la realiza el Consejo Nacional Electoral (CNE) con base en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y el Código de la Democracia. El Consejo Nacional Electoral (CNE) hará la convocatoria para las elecciones, con al menos ciento veinte días de anticipación al de las votaciones, excepto en los casos que la Constitución y la ley prevean plazos distintos.

Como ya se había mencionado este estudio se realizará en el marco de las elecciones seccionales a nivel de concejalías. De acuerdo, al artículo 156 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que:

“Los Concejos Municipales estarán integrados por concejales de acuerdo con el número siguiente:

1. Los municipios con más de cuatrocientos mil un habitantes, quince concejales;
2. Los municipios con más de trescientos mil un habitantes, trece concejales;
3. Los municipios con más de doscientos mil un habitantes, once concejales;
4. Los municipios con más de cien mil un habitantes, nueve concejales;
5. Los municipios con más de cincuenta mil un habitantes, siete concejales; y,
6. Los municipios con menos de cincuenta mil habitantes, cinco concejales”.

Es así como, para las elecciones seccionales de Ecuador del año 2004, realizadas en octubre del mismo año se eligieron: 22 prefectos provinciales, 91 consejeros provinciales, 219 alcaldes municipales, **893 consejeros municipales** y 3980 miembros de juntas parroquiales rurales. Las Elecciones seccionales de Ecuador de 2009 se llevaron a cabo en abril y se designaron: 23 prefectos provinciales, 221 alcaldes municipales, **1039 concejales urbanos, 542 concejales rurales** y 3970 miembros de juntas parroquiales. Finalmente, en las elecciones seccionales del 2014, desarrolladas en febrero se eligieron: 23 prefectos provinciales, 221 alcaldes municipales, **1305 concejales municipales** y 4079 miembros de juntas parroquiales.

En la base de datos que se ha realizado para este estudio constan los 3 periodos antes mencionados. Los mismos que se han codificado con un número de acuerdo con cada periodo de elección. De modo que, la elección seccional del año 2004 está representada en el periodo **1**. La elección seccional del año 2009 se refleja en el periodo **2**. La elección seccional del año 2014 forma parte del periodo **3**.

Continuando con los datos adicionales, ahora trataré el factor de **partido/movimiento**. Pese a que la literatura especializada ha concluido que no existiría relación estrecha entre tendencia política y el aumento de mujeres en política, en algún momento se mencionó que esto sí podría influir. Este factor ha decidido incluirse con el fin de analizar si en el país la tendencia política de los partidos o movimientos influye en la elección de mujeres en los gobiernos seccionales. Una vez realizada la comprobación empírica se podría determinar si este es un factor importante al

momento de elegir mujeres para cargos de poder. Además de este modo también se puede conocer que partidos o movimientos son más abiertos al momento de incluir mujeres en sus filas. En la base de datos este factor está representado a través de los nombres completos del partido, sus siglas y el número de lista que los representa.

El penúltimo dato adicional se refiere a la **tasa de la Población Económicamente Activa (PEA) de mujeres**. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) determina a la Población Económicamente Activa (PEA) como: personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en la semana de referencia o, aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (empleados); y personas que no tenían empleo, pero estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados). La literatura especializada refiere que las mujeres que ocupan cargos de poder actualmente tienen estudios superiores y por ende pueden lograr mejores remuneraciones. Es decir, el hecho de tener mejores recursos financieros influiría de cierta manera en las candidaturas de las mujeres.

En este contexto, la tasa de la población económicamente activa de mujeres se incluye en la base de datos medida por porcentajes. Este dato adicional está registrado por cada cantón y se ha tomado en cuenta únicamente al porcentaje de mujeres. Es decir, en la base de datos consta el porcentaje de los 221 cantones del país, de acuerdo con los censos de los cuales se ha recopilado la información. Por lo tanto, tasa de la población económicamente activa de mujeres cambia de acuerdo con el periodo de estudio. En las elecciones del 2004 y 2009 consta la tasa de la población económicamente activa de mujeres que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) recogió en el censo del año 2000. En tanto que, en la elección del 2014 vamos a realizar la comprobación empírica con la tasa del censo levantado en el año 2010.

Finalmente, se plantea el dato de **reelección**. Realizaré comparaciones con este dato, que fue extraído de las bases de datos del Consejo Nacional Electoral (CNE). De manera que, mediante comprobación empírica podamos determinar cuál es el número de mujeres que optan por una reelección. Así también saber si han continuado con su carrera política. Este factor se ha planteado de forma dicotómica. Los indicadores se presentarán con **0** si los concejales/as participaron en una sola elección en estos 3 periodos. Mientras que, la codificación será **1** cuando el concejal/a hayan participado en 2 elecciones o más dentro de los 3 periodos de estudio.

2.4. Libro de códigos

Esta tabla contiene la codificación o simbología de los diferentes factores que se incluyeron en la base de datos, con los mismos se trabajará en el testeo de información.

Tabla 2.2. Libro de códigos

Datos	Simbología/Codificación
Nombres y apellidos	2 nombres y dos apellidos
Sexo (VD)	0: hombre 1: mujer
Cantón	Nombre del cantón
Provincia	Nombre de la provincia
Periodo	1: 2004 2: 2009 3: 2014
Partido/Movimiento	Nombre del partido/movimiento
Siglas	Siglas del partido/movimiento
Lista	Número de la lista del partido/movimiento
Población	Número de población/habitantes del cantón
Área U/R	0: rural 1: urbana
Tasa de escolaridad por provincia	Porcentaje de la tasa de escolaridad por provincia
Porcentaje de legisladoras	Porcentaje de legisladoras por provincia
Lugar de la lista	0: ocupación del candidato/a a partir del segundo lugar de la lista 1: ocupación del candidato/a en el primer lugar de la lista
Tasa PEA mujeres	Tasa de la población económicamente activa de mujeres por cantón
Distribución institucional	0: ley de cuota menor al 50% 1: cuota del 50% (paridad)
Reelección	0: candidato/a no reelegido 1: candidato/a reelegido

Fuentes: Consejo Nacional Electoral, Asamblea Nacional, Instituto Nacional de Estadística y Censos

Una vez que he concluido con la explicación del capítulo metodológico en donde se evidencia diferentes codificaciones. En el siguiente acápite finalmente procederé al testeo de datos para realizar la comprobación empírica. La finalidad es obtener los resultados y desarrollar el respectivo análisis para conocer los factores que explican la sub representación de mujeres en Gobiernos Seccionales en el caso ecuatoriano.

Capítulo 3

Ecuador y la subrepresentación de mujeres en gobiernos seccionales durante una década

1. Análisis de datos

Esta tesis propone explicar el caso ecuatoriano. Según datos del Consejo Nacional Electoral (CNE), dentro de las elecciones de todos los niveles, desde el año 2009 se registra una participación minoritaria, 23,1% que subió en un 2,6% para las elecciones del año 2014. Las mujeres electas representaron el 25,7%, mientras que los hombres 73,4%. En Ecuador al igual que en varias partes del mundo los estudios de representación femenina se centran más en legisladoras, juezas, ministras; y en menor número en prefectas, alcaldesas y concejales. El estudio se realizará a nivel concejalías en los 221 cantones del país. Los datos para utilizar fueron obtenidos de las bases informáticas del Consejo Nacional Electoral (CNE), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y del Observatorio Legislativo de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Este estudio tiene un alcance **descriptivo/explicativo**. Para procesar los datos se realizará un estudio comparado de **n grande**. El número de observaciones con los que se cuenta son 3.799. Las observaciones son todos los hombres y mujeres electos en las elecciones seccionales (2004, 2009 y 2014). El estudio es de carácter estadístico y se observará a las mujeres concejales. En cuanto a la medición de variables, la variable dependiente (VD) es el sexo del concejal/a electo. Dado que mi variable dependiente es dicotómica se debe utilizar una Función de Distribución Acumulada, por lo que se ha elegido el modelo Probit. En cuanto a mis posibles variables independientes, incluyo seis (VI) que se explicarán a continuación.

1.1. Las cifras de las mujeres en la política

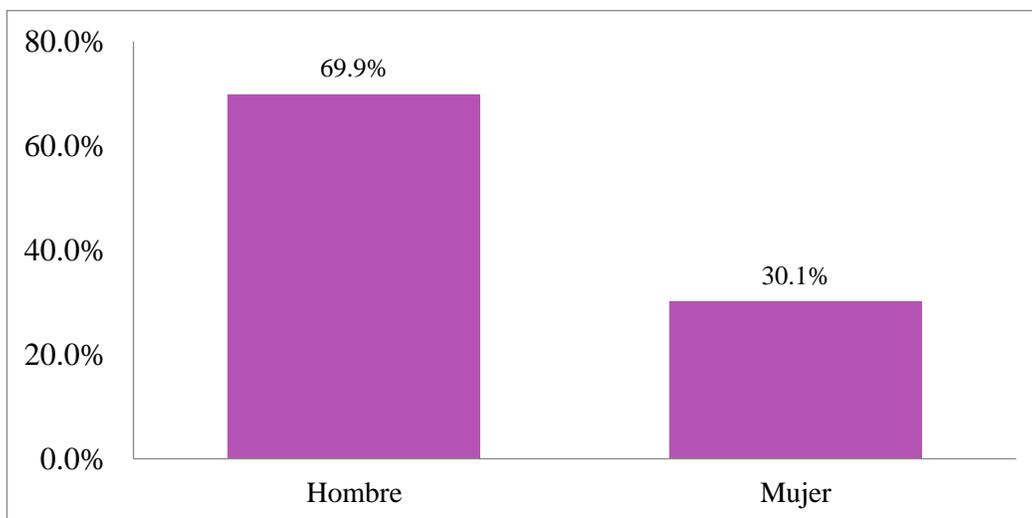
El estudio de la participación femenina en la política no solo es una cuestión de sexo, resulta necesario entender la relación de múltiples dimensiones, “diferencias relacionadas con el ingreso, ubicación geográfica y origen étnico, por ejemplo, se combinan para crear profundos focos de privación de acceso a la educación, atención médica y trabajo decente” (UN Women, 2019: 4). Por tanto, la discriminación multi-dimensional y la agrupación de privaciones se deben adaptar a la información de tipo cuantitativa y cualitativa para abordar integralmente las brechas de género,

la cual desde una perspectiva política expone la difícil situación alrededor del mundo, donde solamente 1 de cada 4 mujeres ocupan asientos parlamentarios (IPU, 2020).¹

La realidad de cada país también está marcada por grandes diferencias, según datos del Observatorio de Igualdad de Género, para el año 2018, en la mitad de los países de América Latina y el Caribe la presencia de mujeres en concejalías supera el 30%, entre ellos Ecuador, solamente 3 países registran una participación inferior al 15% (Brasil, Guatemala y Panamá), Nicaragua y Bolivia lideran esta lista con el 50% y 51% respectivamente. IPU también destaca el avance regional en las últimas dos décadas, en el año de 1995 el promedio de participación era del 13% en comparación al 31% observado en el año 2019.

En los partidos políticos la participación femenina es alrededor del 30% frente al 70% de participación de sus contrapartes hombres -incluyendo todos los cargos y partidos políticos, dentro de los períodos- como se muestra en el (gráfico 3.1). Evidentemente, si bien la participación femenina en los comicios electorales se ha vuelto muy activa y como consecuencia ha permitido que, durante los últimos años más mujeres desempeñen u ocupen cargos políticos vinculados a decisiones del más alto nivel.

Gráfico 3.1. Participación política según género

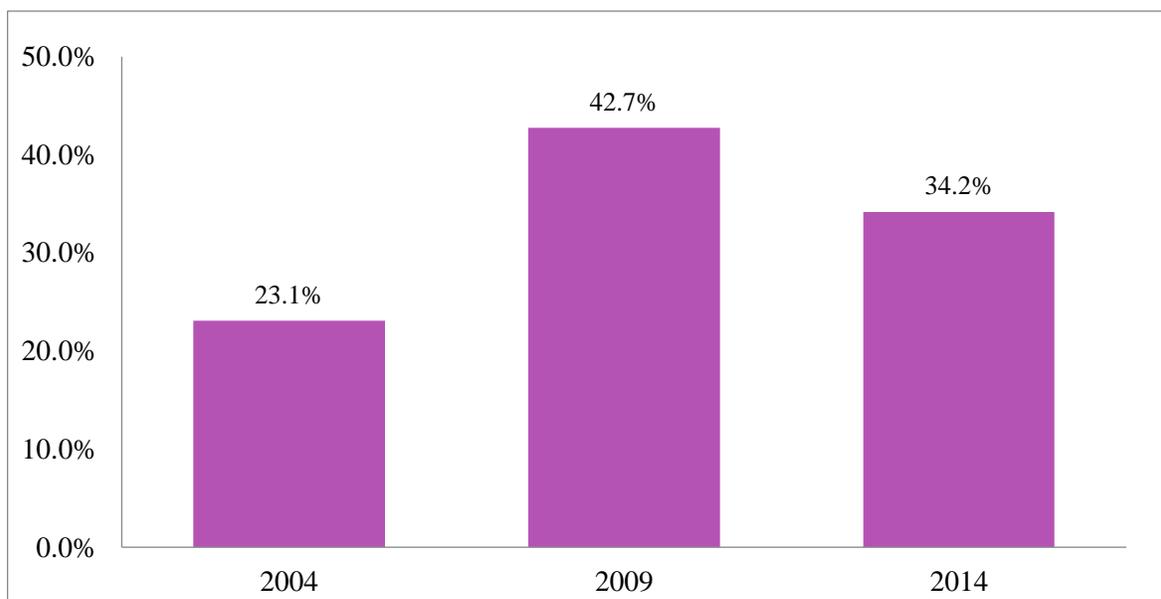


Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

¹ Inter-Parliamentary Union (IPU). Gender equality. Disponible en : <https://www.ipu.org/our-impact/gender-equality>

Por otra parte, el (gráfico 3.2) muestra la evolución de la participación de las mujeres dentro de las elecciones seccionales (incluyendo todos los cargos elegibles) en los periodos electorales de análisis. Pese a la reducción de la participación política respecto al año 2009, en el año 2014 su participación fue de 34,2%; es decir, en el periodo 2004 - 2014 existe un incremento de 46,1% en la participación de las mujeres en las seccionales. Este incremento, puede responder a los marcos legales que establecen una mayor cuota de género que resulta esencial en la participación de la mujer.

Gráfico 3.2. Participación política de mujeres según períodos



Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

A pesar de dicho incremento en su participación durante todos estos tres períodos, la evidencia muestra que en política prevalece la brecha de la igualdad de género. Para evidenciar la hipótesis que demuestran algunos autores al argumentar que en poblaciones pequeñas la participación de las mujeres es más alta, en la sección que sigue se estudia la participación de las mujeres en base a la distribución geográfica.

1.2. Las concejalías como espacios de representación política

La democracia y la búsqueda del desarrollo inclusivo impulsan la participación de las mujeres y su constante lucha por alcanzar la igualdad de derechos mediante la incorporación de los principios de proporcionalidad, equidad, paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres tanto

en el Código de la Democracia y en la Constitución donde también se promulga la formulación y ejecución de políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La participación femenina dentro de la carrera política se ha vuelto activa y su protagonismo es fundamental en los espacios de representación. Seguidamente se muestra la participación tanto de hombres y mujeres en las elecciones seccionales para los tres periodos electorales en análisis: 2004, 2009 y 2014.

Tabla 3.1. Concejales y Concejales según período

Periodo electoral	Hombre		Mujer		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
2004	610	68%	283	32%	893	100%
2009	1129	71%	452	29%	1581	100%
2014	902	69%	403	31%	1305	100%
Total	2641	70%	1138	30%	3779	100%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

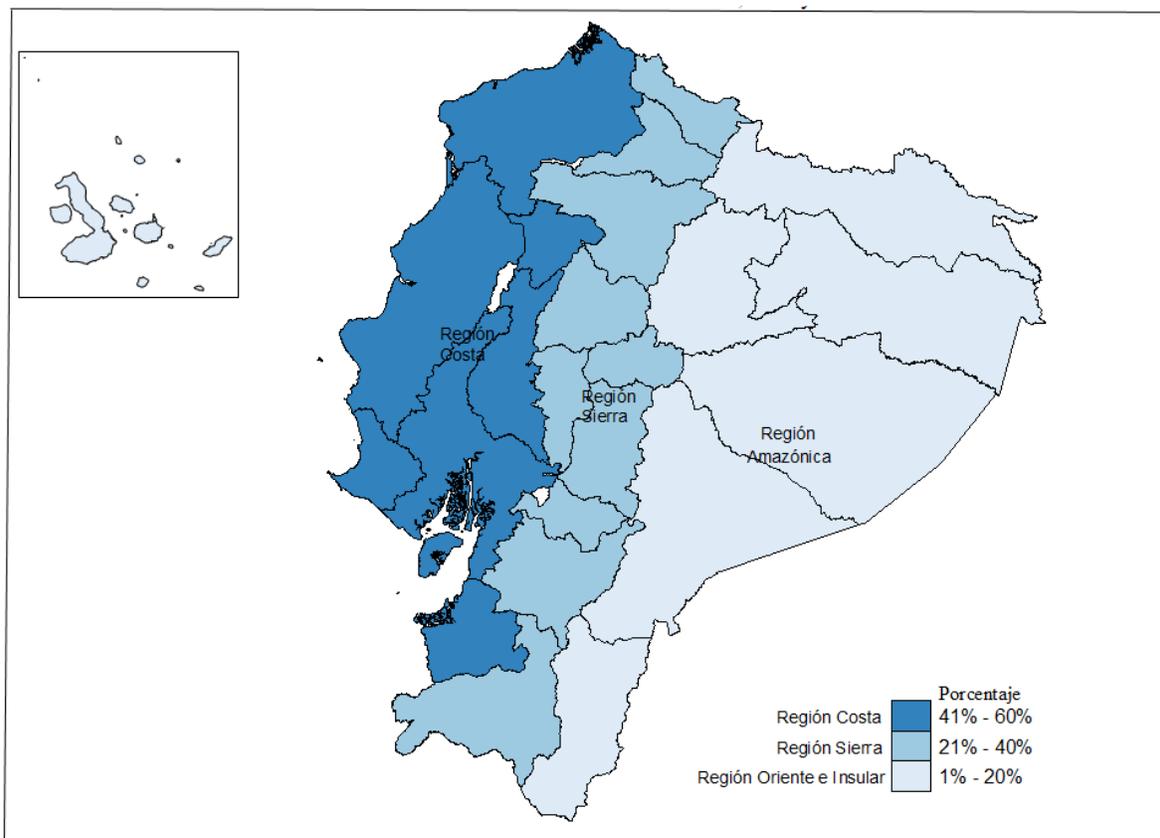
La (tabla 3.1) muestra que el número de mujeres concejales aumentó, pero su participación respecto a los hombres se ha mantenido constante, en los tres períodos electorales bajo análisis, la participación de las mujeres pasó de 32% en el año 2004, al 29% en el año 2009 y posteriormente en el año 2014 la participación de las mujeres concejales fue del 31% frente al 69% de hombres concejales.

1.3. Distribución geográfica de la participación femenina en concejalías

Geográficamente, existen grandes diferencias de las mujeres en concejalías, en los tres periodos electorales en análisis, a nivel regional, el 48% de las mujeres concejales pertenecen a la región costa, seguido por la región sierra con el 39%, dejando a la región oriente e insular con el 12% y 1% respectivamente, como muestra el (gráfico 3.3). Esto demuestra diferencias abismales entre regiones, en las que también sus tasas de educación y la de población económicamente activa femenina son muy inferiores a las regiones de la Costa y Sierra, en donde se reflejan números mayores respecto a los dos puntos antes mencionados, esto podría deberse a que en estos lugares

existen más espacios para el desarrollo femenino y más acceso a la educación, lo que de acuerdo a la literatura garantizaría que más mujeres participen en el ámbito político.

Gráfico 3.3. Porcentaje de mujeres concejales por región



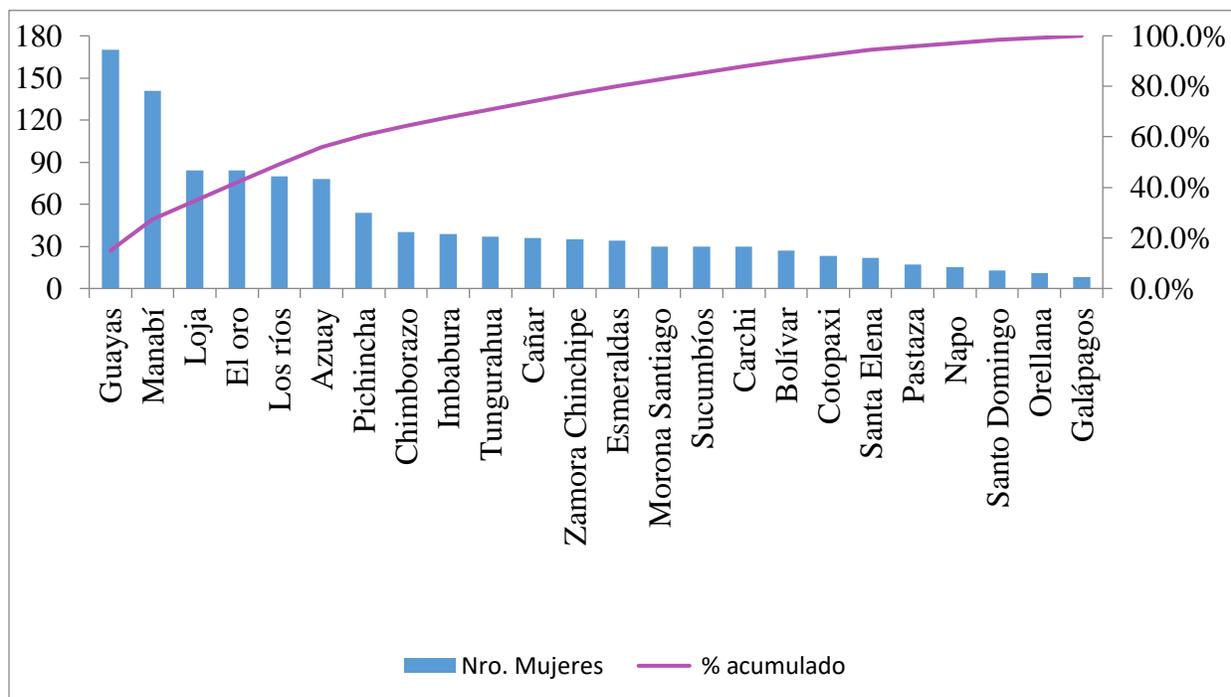
Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Al desagregar la información por provincia, se observa que Guayas y Manabí concentran la mayor cantidad de mujeres (27%). No obstante, al establecer el 80/20 o regla de Pareto², se observa que, el 80% de las mujeres se encuentran concentradas en las provincias de Guayas hasta Esmeraldas; mientras que, el 20% restante se encuentra distribuido en las provincias de Morona Santiago hasta Galápagos, es decir, considerando todos los períodos y provincias, existe una participación de mujeres heterogénea entre las provincias de Guayas y Manabí y el resto de

² La regla de Pareto mide la concentración de mujeres respecto a los hombres para hacerlo comparable entre unidades geográficas (Pareto, 1986)

provincias del territorio nacional como se observa en el (gráfico 3.4). (para más detalles ver el anexo 1 de candidatas mujeres y la frecuencia acumulada de cada provincia del Ecuador).

Gráfico 3.4. Regla del 80/20 en la participación de mujeres por provincia



Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Para corroborar la hipótesis que algunos autores plantean que existe mayor participación de mujeres en comicios electorales en poblaciones pequeñas, se establece una tasa de participación política por cada 100.000 mujeres³. Para ello, y por cuestiones de comparabilidad se considera únicamente los períodos de 2009 y 2014. La (tabla 3.2) muestra la tasa de participación política por cada 100.000¹ mujeres. En términos cuantitativos, se evidencia mayor participación política femenina en provincias con menor número de mujeres, es decir, provincias más pequeñas otorgan mayores oportunidades políticas a mujeres. Consecuentemente, se establece que dicha relación existe y por ende se comprueba dicha hipótesis.

³ Para el año 2004 no se establece la tasa de participación de mujeres debido a que pocas provincias están por encima de los 100.000 habitantes, por tanto, su comparabilidad para este período pierde efectividad. Además, para el cálculo de la tasa de participación de mujeres por cada 100.000 se usa las retroproyecciones poblacionales de 2009, mientras que para la tasa de 2014 se usa las proyecciones poblacionales del INEC.

En el caso Guayas y Pichincha, por ejemplo, que superan el millón de habitantes mujeres su tasa de participación fue de aproximadamente de 3,8% y 1,7% en 2009, mientras que fue de 2,9% y 1,1% en 2014; en el caso de provincias más pequeñas como Santa Elena o Cañar cuya población está apenas por arriba de los 100.000 habitantes, su tasa de participación fue de 8,8% y 8,6% en 2009 y de 11,2% y 5,2% en 2014.

Tabla 3.2. Tasa de participación política por cada 100.000 habitantes

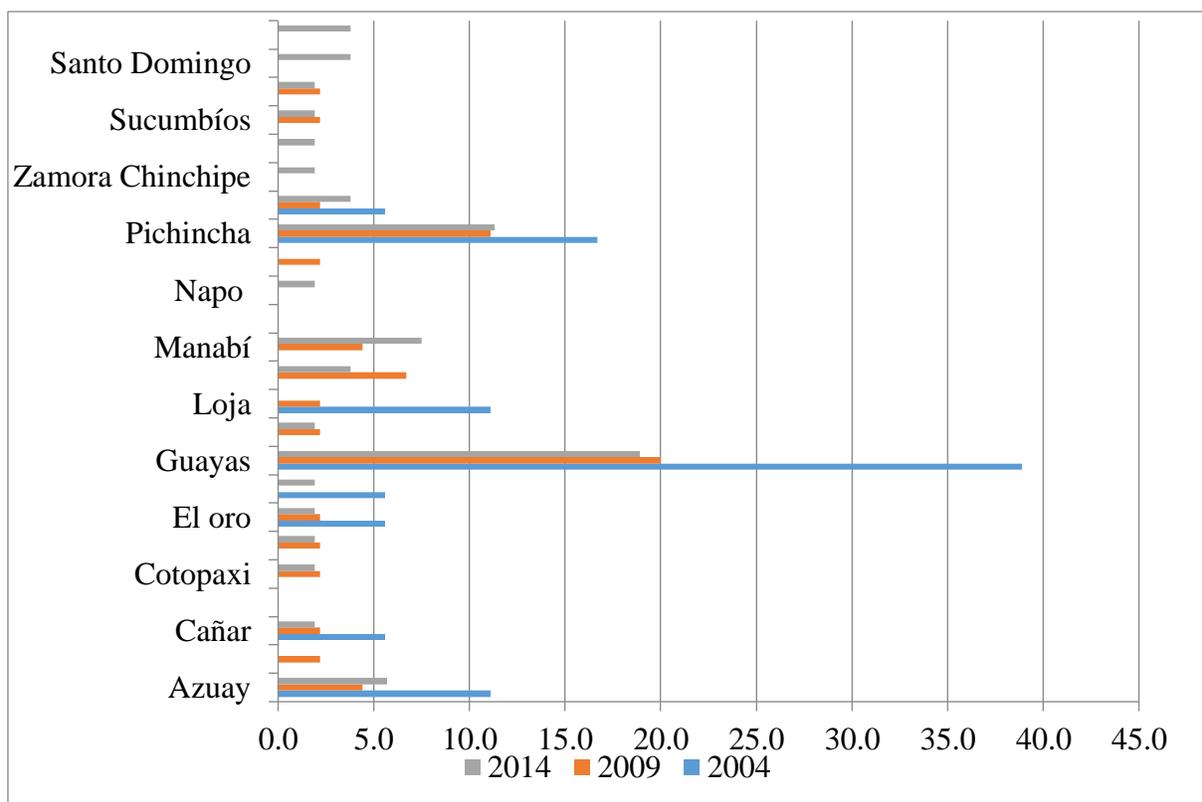
Provincia¹	2009	2014
Guayas	3,8	2,9
Manabí	7,6	6,2
Loja	14,5	9,6
El Oro	11,9	9,2
Los Ríos	8,1	7,6
Azuay	8,9	6,2
Pichincha	1,7	1,1
Chimborazo	5,7	4,6
Imbabura	6,7	6,2
Tungurahua	4,9	6,0
Cañar	8,8	11,2
Esmeraldas	5,3	3,1
Bolívar	Menos a 100.000	9,8
Cotopaxi	2,8	4,7
Santa Elena	8,6	5,2
Santo Domingo	1,6	4,8

¹ Se ha excluido las provincias que no cumplen con la condición de comparabilidad, es decir, cuya población es inferior a 100.000 mujeres.

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Otra forma de observar la participación política de las mujeres por provincia, es añadir la variable de los periodos de los comicios seccionales, para así identificar la unidad geográfica con mejor y peor participación femenina en el tiempo. Para complementar la afirmación del párrafo anterior, a continuación, se presenta el promedio de la tasa mujeres legisladoras por provincias durante los tres períodos de análisis.

Gráfico 3.5. Evolución de la tasa de legisladoras por período y provincia



Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Luego de realizar algunos cálculos y comprobación de datos, como lo muestra el (gráfico 3.5) las provincias con la tasa más alta de legisladoras son: Guayas, Pichincha, Azuay y Loja. Sin embargo, cabe destacar que, durante el período de 2004, la tasa de legisladoras era superior a la de 2009, no obstante, se destaca la participación de mujeres dentro de las decisiones para la implementación de leyes en aras de alcanzar derechos y obligaciones ciudadanos (para más detalles ver el anexo 2).

Por otro lado, un pequeño número de mujeres resultaron reelectas durante dos o tres comicios seccionales. Tan solo 5 de 1.138 mujeres electas concejales (0,4%) fueron reelectas en los 3 comicios seccionales; dos de ellas pertenecen a la provincia del Guayas. Mientras que 56 de 1.138 mujeres electas concejales (5%) fueron reelectas en los dos últimos comicios electorales. Este resultado es concluyente, y sirve para determinar que una mínima cantidad de mujeres han sido reelectas durante los comicios seccionales en los tres períodos, es decir, predomina la rotación de mujeres electas a concejales (para más detalles ver anexo 3).

1.4. Determinantes de la participación femenina en las concejalías

El estudio comprende un total de 3.799 observaciones entre hombres y mujeres concejales/as en las elecciones seccionales de los años 2004, 2009 y 2014. La variable principal es sexo (variable dependiente VD) y dada la naturaleza dicotómica de esta variable se debe utilizar una Función de Distribución Acumulada (FDA) para la ejecución del modelo Probit.

Las variables independientes (VI) son: reelección, paridad electoral, lugar en la lista, tasa de escolaridad, área urbana/rural, población del cantón y tasa de legisladoras consideradas como variables fundamentales en la revisión de literatura expuesta en el capítulo 1. Para tener una mejor comprensión de las variables a usar en el modelo en la (tabla 3.3) se muestra las estadísticas descriptivas de las mismas, el modelo incluye 8 variables que determinan el éxito o no de una mujer candidata política al cargo de concejala en elecciones seccionales.

Tabla 3.3. Distribución de las variables que forman parte del modelo Probit

Variable	Observaciones	Promedio	Desviación Estándar	Mínimo	Máximo
Sexo	3.779	0,30	0,46	0,00	1,00
Reelección	3.779	0,15	0,36	0,00	1,00
Área Urbana	221	0,35	0,48	0,00	1,00
Población	221	108.467	340.972	1.291	2.560.505
Paridad electoral (Dist. institucional)	3.779	0,76	0,42	0,00	1,00
Lugar en lista	3.779	0,63	0,48	0,00	1,00
Tasa de escolaridad	24	7,16	1,32	5,40	10,60
Tasa de legisladoras	24	5,95	8,35	0,00	38,90

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

La variable “sexo” igualmente observada en cada uno de los concejales/as presentes a las distintas contiendas electorales bajo análisis, identifica con el valor de 1 si es concejal (mujer) y con el valor de 0 si concejal (hombre), siendo el valor de 1 la condición de la variable que se desea observar y 0 la condición opuesta. La “reelección” es una de las variables que define el éxito del cargo de concejal (igual a 1 si el concejal tiene éxito (reelección) e igual a 0 en caso contrario), esta variable cuenta con 3.779 observaciones que es el número total de registros en la

base de datos y un promedio de 0,15, el rango define a la variable como dummy con solo dos posibles valores de adoptar.

Para recordar, la variable “paridad electoral” también es una variable dummy que toma el valor de 1 cuanto la ley de cuotas faculta a los partidos políticos con el 50% de participación femenina en sus plataformas políticas y el valor de 0 cuando la cuota política establecida en la ley es menor al 50%, esta variable cambia según la ley vigente en los periodos electorales, el promedio de la paridad electoral es de 0,76 lo que significa que en las elecciones de los años 2009 y 2014 ya se contaba con una ley de cuotas del 50%, frente a la ley de cuotas del año 2004 de menos del 30%.

Otra de las variables incluidas en el modelo es el “lugar en la lista” ocupado por el concejal/a cuando fue candidato/a la cual toma el valor de 1 cuando el concejal/a ocupó el primer lugar en la lista presentada por su partido político y el valor de 0 cuando el concejal/a ocupó otra posición en la lista, el promedio es de 0,63 dando cuenta las distintas posiciones ocupadas por los concejales/as mientras fueron candidatos/as en sus distintas presentaciones a los comicios electorales, el valor de la desviación estándar de 0,48 representa el 76% del valor del promedio habla de una menor dispersión de esta variable respecto al resto de variables incluidas en el modelo, esto significa la asignación de los candidatos en las respectivas listas otorgadas por sus partidos políticos al Consejo Nacional Electoral (CNE), al designar a un candidato primero en la lista, el resto tomarán otros lugares todos excluyentes progresivamente hasta completar la lista definitiva.

Para los 221 cantones presentes en la base de datos, la variable “área urbana” toma el valor de 1 cuando el cantón observado es considerado geográficamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) como urbano y el valor de 0 como cantón rural, de igual forma la variable “población” que registra el número de habitantes por cantón, siendo una variable continua se observa una población promedio de 108.467 habitantes por cantón con una desviación estándar de 340.972 habitantes, siendo esta última mayor al promedio lo que muestra una gran variabilidad en la distribución de esta variable, cantones con poco número de habitantes y cantones con un alto número de habitantes en el Ecuador.

La “tasa de escolaridad” es una variable continua a nivel de provincia y periodo electoral, debido a que la escolaridad de la población cambia en el tiempo, la tasa de escolaridad se toma para el periodo electoral analizado, el promedio de escolaridad para todas las provincias y periodos analizados es de 7,16 con una desviación estándar de 1,32, la cual es bastante baja respecto al promedio y demuestra la poca dispersión de la variable en la base de datos recopilada. El rango de esta variable va desde el 5,40 que es la tasa de escolaridad de las provincias de Bolívar, Cañar y Morona Santiago en los periodos electorales de los años 2004 y 2009, mientras que el valor máximo de la tasa de escolaridad de 10,60 corresponde a la provincia de Pichincha en el periodo electoral del año 2014 como valor máximo.

Finalmente, la “la tasa de legisladoras” que representa el cociente entre el número de mujeres asambleístas electas ejerciendo funciones en el poder legislativo y el número total de legisladores de la provincia en cada uno de los 3 periodos en análisis, el promedio hay 5,95 legisladoras por provincia en cada periodo electoral, sin embargo, se observa que en las elecciones del año 2004 en la provincia del Guayas del total de legisladores electos el 38,90% fueron mujeres que representaron a mencionada provincia, siendo este el valor máximo de participación femenina alcanzado para elecciones legislativas.

1.5. Probabilidad de las mujeres de resultar electas al cargo de concejales

Una aclaración importante para el desarrollo del modelo es que el problema de endogeneidad es muy recurrente en modelos de respuesta bivariada, la endogeneidad puede presentarse:

- Entre variables independientes
- Entre la variable dependiente y alguna de las independientes

En consecuencia, se procede inicialmente con las respectivas pruebas de endogeneidad para identificar la presencia o ausencia de dicho problema en el modelo planteado, se presume endogeneidad entre la variable “paridad electoral” y “sexo” debido a que la ley de cuotas es un instrumento político para incorporar al escenario político a más mujeres al presionar mediante el mismo a los partidos políticos con un número mínimo de candidatos de sexo femenino dentro de sus perfiles políticos.

Para llevar a cabo la prueba de endogeneidad, se aplica el modelo Probit en una primera etapa incluyendo la variable “paridad electoral” comparándolo con un modelo Probit sin incluir esa variable, el test de endogeneidad de Hausman compara los resultados de ambos modelos para probar la importancia y dependencia de la variable “paridad electoral”.

Tabla 3.4. Test de endogeneidad de Hausman

	—— Coefficients ——			
	(b) name_consi~t	(B) .	(b-B) Difference	sqrt(diag(V_b-V_B)) S.E.
SEXO	.0600156	.0629054	-.0028898	.0031638
AREAUR	.0425096	.044758	-.0022484	.0026622
POBLACION	1.81e-07	1.87e-07	-5.53e-09	5.54e-09
LUGARLISTA	.0458725	.0695262	-.0236537	.0082416
TASAESCOLA~A	.0167634	.0410341	-.0242708	.0079155
PORCENTAJE~S	-.0007829	-.0035974	.0028145	.0010304

b = consistent under Ho and Ha; obtained from probit
 B = inconsistent under Ha, efficient under Ho; obtained from probit

Test: Ho: difference in coefficients not systematic

$\chi^2(5) = (b-B)' [(V_b-V_B)^{-1}] (b-B)$
 = 7.80
 Prob>chi2 = 0.1677
 (V_b-V_B is not positive definite)

Fuente: Elaboración con el programa estadístico Stata

En la (tabla 3.4) siendo la probabilidad del test de Hausman mayor a 0,05 se acepta la hipótesis nula de que la diferencia entre los coeficientes de ambos modelos no es sistemática, por tanto, la variable “paridad electoral” es independiente e irrelevante para la variable “sexo” descartando la presencia de endogeneidad en el modelo.

Una vez confirmada la ausencia de endogeneidad, el modelo arroja resultados inéditos para Ecuador: las mujeres tienen el 6% de probabilidad de resultar ganadoras de concejalías en las distintas elecciones seccionales convocadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), sin embargo, “la paridad electoral” y la “población” resultaron variables determinantes para el modelo. Al 99% de confianza, la ley de cuotas que impone a los partidos políticos incluir a las

mujeres en sus distintas plataformas aumenta en un 20% la probabilidad de una mujer sea electa para el cargo de concejala.

Desde el punto de vista de la población, siendo el segundo determinante más importante del modelo, al 95% de confianza se puede concluir que cantones con una población mayor a los 30.000 habitantes aumenta mínimamente la probabilidad de que una mujer candidata de las papeletas electorales resulte electa concejala es del 0,00002% lo cual resulta poco perceptible estadísticamente hablando. El resto de las variables resultaron insignificantes para predecir algún cambio sobre la variable de resultado, por lo que solamente se observa como determinantes importantes a la “paridad electoral” (ley de cuotas vigente) y a la “población” del cantón donde se realizan los comicios electorales seccionales.

Para la presentación de los resultados del modelo probit se ha incluido dos modelos luego de varios testeos a las diferentes variables y datos que se plantearon en un inicio, de los cuales resultó el factor de reelección como un dato influyente en cuanto a los otros factores planteados a lo largo del estudio. En este marco, los dos modelos se testearon por dos razones:

1. Permite verificar la consistencia de los resultados
2. Permite observar variantes en el modelo para observar la probabilidad de que una mujer sea reelecta al cargo de concejala

El modelo 1, que considera como variable dependiente al “sexo”, permite identificar la probabilidad de que, del conjunto de concejales electos, resulte una mujer; por otro lado, el modelo 2 que considera como variable dependiente “reelección”, permite medir la probabilidad en que, del conjunto de candidatos electos, resulte reelegida una mujer.

Tabla 3.5. Determinantes de la participación política femenina (Probit model)

Variable	Sexo (VD)	Reelección (VD)
	Modelo 1	Modelo 2
Reelección	0.06 (0.98)	- -

Sexo	-	0.06
	-	(1.06)
Área Urbana	0.04	0.04
	(2.12)	(0.77)
Población	0.00	0.00
	(0.46)	(2.55)
Paridad electoral	0.06	0.21
	(1.09)	(2.99)
Lugar en lista	-0.77	0.04
	(-16.91)	(0.83)
Tasa de escolaridad	0.02	0.02
	(0.79)	(0.80)
Tasa de legisladoras	0.00	-0.00
	(1.36)	(-0.23)
Constante	-0.30	-1.38
	(-2.35)	(-9.56)
Observaciones	3779	3779

t-statistics en paréntesis

Fuente: Elaboración con el programa estadístico Stata

El modelo 1 de la (tabla 3.5) que considera como variable dependiente al “sexo” del concejal/a, evidencia la consistencia de los resultados, en todo el grupo de concejales electos, las mujeres tienen una probabilidad del 6% de conseguir la reelección al cargo (aunque el coeficiente es estadísticamente poco significativo). Esta baja tasa de reelección política de la mujer es el propósito de una pugna histórica impulsada por colectivos y movimientos de mujeres, cuyos derechos políticos han sido establecidos en la legislación ecuatoriana desde 1997 con la Ley de Amparo Laboral, posteriormente con la reforma constitucional de 1998 y finalmente en el año 2000 con la Ley de Participación Política.

Sin embargo, pese a los innegables progresos legislativos, la mujer sigue enfrentando comportamientos que crean una subordinación de la mujer dentro de la estructura social y que relegan su participación política a espacios de poder menos influyentes. De la misma forma, pese a la implementación de diversos mecanismos judiciales para facilitar el acceso de la mujer a la justicia en defensa de sus derechos, persiste la violencia y la actitud de prepotencia de los hombres sobre las mujeres, limitando los espacios de poder político y su participación. Así, un país como Ecuador, dominado políticamente por hombres con comportamientos de subordinación, también representa un problema estructural para facilitar la participación activa de

la mujer, pues, los políticos también son ejemplo de conducta ciudadana y en cierto sentido, podrían legitimar ciertas actitudes y comentarios de violencia hacia la mujer.

También se puede observar la influencia negativa que tiene el “lugar en la lista” para las mujeres, al ser presentadas en las papeletas como primeras entre sus contendientes reduce su probabilidad de ser electas en un 77% (con un 99% de confianza). Las estructuras tradicionalistas de formación de partidos y sus representantes también ha relegado la posición de las mujeres en las listas de los partidos, predominantemente liderados por personalidades o dueños de los partidos, banqueros, empresarios, activistas políticos o artistas (incluso), con el único interés de captar la atención de sectores populares y usar la imagen de estos como puntos de apoyo y aprobación social.

Esto guarda estrecha relación con los hallazgos de estudios que aseguran que “todavía prima una concepción machista en cuanto al sentido de la participación política de las mujeres y sus capacidades y potencialidades, y mayoritariamente resultan ser elegidos los hombres, que además encabezan la mayoría de las listas. Esta permanencia de los estereotipos de género se plasma también en el tipo de ejercicio de la política que hacen las candidatas: la promoción de las candidaturas reproduce los mismos estereotipos sexistas”.⁴

Aunque con un menor nivel de confianza, en un cantón considerado como “área urbana” existe un 10% más de probabilidad de que entre los concejales electos se encuentren mujeres, aquí se desataca la importancia de otros factores que pueden influir en el éxito de una mujer en su candidatura a la concejalía, por ejemplo, el acceso a mejor educación o a oportunidades de desarrollo profesional.

En el modelo 2, en cambio, la variable dependiente es “reelección” del concejal/a. En dicho modelo un determinante fundamental es “paridad electoral”, el cual resultó estadísticamente significativo y se afirma que la implementación de la *ley de cuotas* aumenta en un 21% la probabilidad de que una mujer resulte electa concejala. Es necesario señalar que a diferencia del

⁴ Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). *Diagnóstico País Ecuador desde la perspectiva de Género*.

modelo 1 donde “lugar en la lista” resultó relevante y perjudicial para las mujeres, en el modelo 2 no es estadísticamente significativo, por tanto, es una variable que debe ser considerada con cautela para la interpretación de los resultados, el signo también sugiere un resultado ambiguo respecto a la posición de la lista de las mujeres candidatas. La reforma electoral endurece sanciones para la violencia política de género. Por ejemplo, amenazar o intimidar en cualquier forma a una o varias mujeres o a sus familias, y que tengan por objeto anular sus derechos políticos, se sancionará con una multa de 31 a 70 salarios básicos unificados.

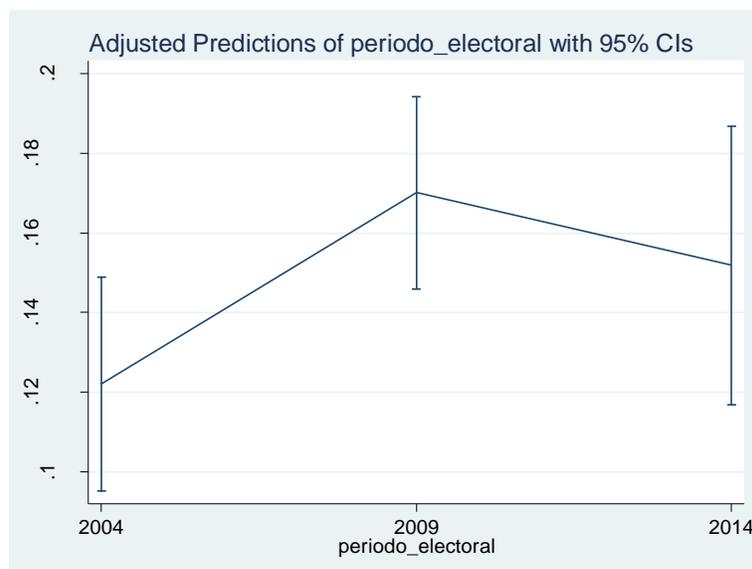
El hecho de que las mujeres no tengan lugares primordiales en la lista de sus partidos, no es solamente una deficiencia del sistema electoral ecuatoriano, en Perú apenas el 5% de las mujeres candidatas ocupan los diez primeros lugares de la lista (Archenti y Tula, 2007), es un tema histórica y culturalmente recurrente en países de la región, por tanto, la ley de cuotas no solamente es una herramienta con fines de presión a los partidos políticos, el objetivo de la política electoral debe apuntar a mejorar las condiciones dentro de los partidos y reformas a las leyes de cuotas cada vez más inclusivas.

El diseño de leyes de cuotas es fundamental en el proceso y la inclusión de mujeres en la política nacional, en concordancia con los resultados de estudios previos, donde la evidencia demuestra que en países con mejores leyes de cuotas las mujeres tienen una mayor probabilidad de resultar electas a cargos políticos, asimismo, dichas leyes de cuotas funcionan mejor en sistema de listas cerradas que en sistemas de listas abiertas, consecuentemente, la política electoral también debe dedicar esfuerzos en el adecuado diseño de leyes de cuotas y un mayor empoderamiento de la mujer en la política (Jones, Alles y Tchintian, 2012).

Observando más allá del modelo Probit, podemos indagar sobre los cambios en la probabilidad de determinadas variables, estos cambios llamados probabilidades marginales, son una herramienta fundamental para observar la importancia de distintos estados de la variable al ver su influencia sobre la probabilidad resultante de éxito o no de una mujer a los comicios seccionales (concejalía para ser más precisos).

Estas probabilidades serán observadas sobre las variables que resultaron relevantes en el modelo planteado menciónese a “paridad electoral” y “población”. Para el caso de la “paridad electoral” vemos en el (gráfico 3.6) que la probabilidad de que una mujer sea electa concejala pasó del 12% en el periodo electoral del año 2004 al 17% en el periodo electoral del año 2009, el incremento de 6 puntos porcentuales es relevante debido al cambio en la ley de cuotas que en el año 2004 imponía a los partidos políticos un 40% de sus candidatas mujeres, la paridad a favor de las mujeres aumentó al 50% para el año 2009.

Gráfico 3.6. Probabilidad marginal de las mujeres electas concejalas por periodo electoral



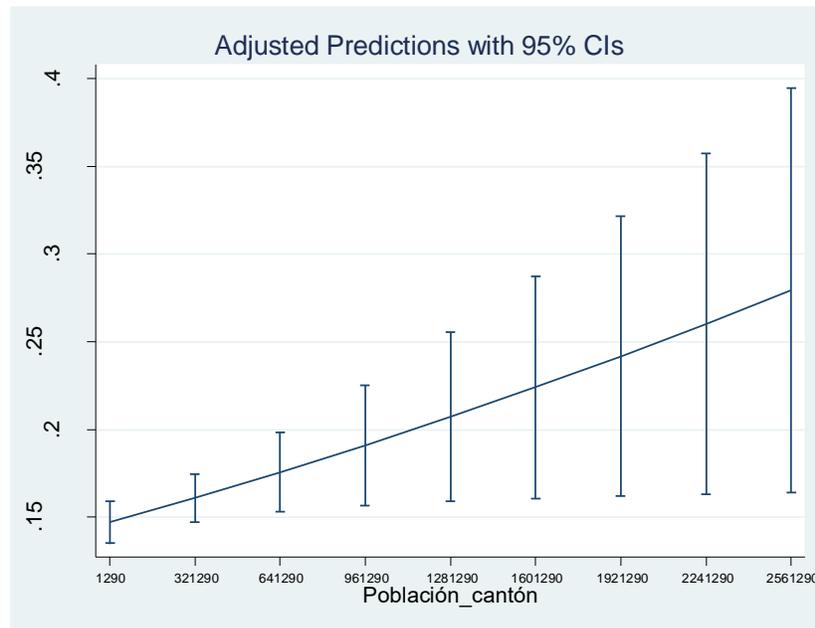
Fuente: Elaboración con el programa estadístico Stata

Otro aspecto importante de este gráfico es que los coeficientes de confianza asociados a las probabilidades predichas puntuales tienen relativamente el mismo rango, aunque es evidente un margen más estrecho para el coeficiente estimado correspondiente al periodo electoral del año 2009. Pese a mantenerse la ley de cuotas en el 50% de la participación femenina, la probabilidad de resultar electo concejal siendo mujer se reduce, aunque en menor medida al 16%.

Siendo la población un determinante poco significativo en el modelo, es importante observar la probabilidad de que las mujeres resulten electas, frente a cambios en la estructura demográfica o de la población; para indagar más profundamente, las oportunidades políticas de las mujeres en

poblaciones más y menos habitadas. La distribución de la población permite identificar posibles intervalos de la variable sobre las cuales podemos ver un cambio, se ha determinado intervalos de 300.000 habitantes como define el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para diferencia a una población grande de una relativamente pequeña.

Gráfico 3.7. Probabilidad marginal mujeres concejales según tamaño poblacional del cantón



Fuente: Elaboración con el programa estadístico Stata

Lo primero a observar en el (gráfico 3.7) es la amplitud de los intervalos de confianza, los cuales aumentan a medida que aumenta el tamaño de la población del cantón, por tanto, la probabilidad marginal se debe considerar de forma cautelosa sobre todo en cantones con poblaciones más grandes, esta relación contradice la probabilidad de que una mujer sea electa concejal, debido a que la probabilidad marginal aumenta con el tamaño de la población.

Una vez concluido el análisis de datos y el testeado de las diferentes hipótesis que fueron planteadas dentro del marco teórico para este estudio, en la siguiente sección se procede a realizar las conclusiones que se han obtenido de la comprobación empírica. Así también, se incluirá las recomendaciones para reforzar esta investigación y proponer futuras investigaciones basadas en esta temática.

Conclusiones

Al menos dos décadas les ha tomado a las mujeres poder formar parte del ámbito político local, nacional o internacional. El lento crecimiento que existe en la mayoría del mundo se atribuye a todas las trabas impuestas desde los hombres y los partidos políticos, así como también de la misma sociedad, que por años las ha relegado de la palestra política por el simple hecho de ser mujeres. Si bien este estudio después de su evaluación determina que el porcentaje de mujeres en concejalías de gobiernos seccionales en Ecuador ha crecido en un 46,1% en 10 años entre 2004 y 2014, aún las mujeres concejalas no alcanzan más del 30,1% en su participación en elecciones, frente a sus pares que bordean el 70%. Hecho que determina que en Ecuador la brecha de igualdad de género sigue siendo abismal.

Por otra parte, los datos reflejan que en el legislativo la ocupación de mujeres está liderada por Guayas, seguida de Pichincha y Azuay. Observando estos resultados, se deduce que en esta región de la Costa es donde se generan más espacios para las mujeres pese a ser así, no todos los cantones tienen una alta participación. Por ejemplo, Guayas tiene una tasa de participación aproximada de 3,8% y 1,7% en 2009, mientras que fue de 2,9% y 1,1% en 2014; en cambio en provincias más pequeñas como Santa Elena o Cañar la tasa de participación fue de 8,8% y 8,6% en 2009 y de 11,2% y 5,2% en 2014. Lo que confirmaría que las poblaciones más pequeñas eligen más mujeres. Esto podría deberse a que son espacios de poder no tan relevantes. Adicionalmente, no se manejan grandes intereses económicos y para los partidos resulta un buen espacio para cumplir sus supuestas cuotas de igualdad.

Dentro de los dos modelos que se plantearon una vez que se realizó algunos testeos con las diferentes variables, hay variables que resultaron ser más significativas en este estudio y que reflejaron datos interesantes en el caso ecuatoriano. Los resultados de las pruebas a través del test de Hausman, nos permitió probar que no se presenta un problema de endogeneidad (problema asociado a la medición). Esto significa que no hay fuerte correlación entre las variables, siendo positivo ya que se entiende que cada variable se mueve o varía de forma independiente. Adicionalmente, el contar con dos modelos nos permite medir la consistencia de los resultados. A través de esta consistencia probamos la validez de nuestras variables, lo que quiere decir que si,

en el modelo 1, hay X variable importante, en el modelo 2 debería ser importante también, ya que eso demuestra que el resultado es confiable.

Una vez explicado lo anterior, los resultados muestran que, en cuanto al sexo de los concejales/as electos/as, arroja un resultado poco positivo para la participación femenina. Las mujeres tendrían una probabilidad solo del 6% de resultar electas a las concejalías. En esto contexto nace la interrogante del porqué si la población en su totalidad es casi 50% - 50% entre hombres y mujeres, y en el mundo las mujeres ocupan hasta el 1% más, no existe un voto femenino que apoye al género. De modo que, no se permite que más mujeres ocupen cargos políticos que en un futuro podrían significar el llegar a niveles de poder más altos.

La variable que también tiene relevancia en esta tesis, y que ha sido aplicada aún en pocos países de la región como una ley que garantice una paridad entre hombres y mujeres, precisamente es la ley de cuotas. Debemos recalcar que, en nuestro país, la paridad no se establece hasta 2008 con la reforma constitucional. En este marco dentro de nuestros periodos de estudios, en la elección del 2004 aún se puede notar casi la mitad del porcentaje que en 2009 y un 10% más aproximadamente para 2014, en relación al primer periodo de estudio. La comprobación empírica nos indica que la obligatoriedad de establecer una ley de cuotas dentro de los partidos y en los procesos electorales aumenta en un 20% la probabilidad de una mujer sea electa para el cargo de concejala en Ecuador. Pese a seguir siendo un porcentaje bajo, vemos que aplicar este mecanismo ha conseguido brindar más espacios a las mujeres, tal cual era el objetivo dentro de los procesos electorales.

Somos uno de los pocos países en la región que contamos con estas cuotas que garantizan que más mujeres puedan ocupar un cargo de elección popular (aunque aún no conseguimos un 50/50). No obstante, siguen existiendo países como Brasil, Guatemala y Panamá que no han aplicado medidas para acortar la brecha de género y, tienen una participación menor al 15%. Precisamente esto podría ser un tema importante para ahondar e investigar que sucede en estos territorios. La finalidad es buscar los diferentes motivos y determinantes que limitan o impiden una mayor participación femenina en los distintos niveles de gobierno.

Otro punto importante para observar es la poca continuidad en la participación de las mujeres en su cargo. Este estudio determinó que, en el Ecuador, solo 5 de 1.138 mujeres electas concejales (0,4%) fueron reelectas en los 3 comicios seccionales, y 56 de 1.138 mujeres electas concejales (5%) fueron reelectas en los dos últimos comicios electorales. Esto podría ser una consecuencia de que los puestos siguen siendo para hombres y los partidos políticos continúan poniendo trabas a su participación. Además, a este hecho se suma la carga en el hogar y otros tantos factores que hacen que la mujer desista de continuar su carrera política; como la falta de tiempo, apoyo, persecución política que implica el asecho en su vida personal o por una mala experiencia inicial.

En el caso ecuatoriano, contrario a lo que se creería y refería la literatura estudiada que abordaba los casos de diferentes ciudades y países del mundo en referencia a la ocupación de listas para procesos electorales se pudo verificar que, en este caso, el primer lugar en la lista resulta un factor negativo para la elección de mujeres concejales, reduciendo la probabilidad de ser electas en un 77%. Esto podría también estar relacionado a que en nuestro país la elección se realizaba por listas abiertas. Es decir, se elegía diferentes candidatos entre listas. Sin embargo, esto podría investigarse a futuro. Si en las próximas elecciones seccionales se aplica el sistema de listas cerradas que fue aplicado en las elecciones nacionales de febrero de 2021, podría estudiarse la generación de un cambio significativo o, a su vez si se mantiene lo que hasta ahora ha estado establecido.

En cuanto a las variables planteadas, debo mencionar que de las 6 se han cumplido 3. Es así que, el área urbana tiene un 10% más de probabilidad de que en sus concejos hayan mujeres concejales, las leyes de cuotas si benefician a las mujeres con un 22% más de probabilidad de alcanzar un puesto y el hecho de que existan mujeres en legislaturas si influye positivamente en que más mujeres entren al gobierno local. Mientras que, no se cumplieron 3 variables, dando como resultado que: las poblaciones más grandes eligen menos mujeres, el primer lugar en la lista influye negativamente en la elección de concejales y las zonas con tasa de educación más alta no eligen más mujeres.

Una vez abordados los resultados de nuestro estudio, quedan varias interrogantes que podrían ser investigadas a futuro. Estudios más a fondo podrían ahondar un poco más en los perfiles

personales y profesionales de las mujeres concejales. Con base en esto, se podría explicar mejor los resultados de algunas variables que en este estudio general resultan contrarias a lo antes establecido. Temas como el nivel socioeconómico, nivel educativo, entorno familiar, desarrollo laboral y experiencia serían aspectos importantes para conocer y, entender si la suma de estos elementos aporta a una mayor participación de la mujer. Contrastar diferentes perfiles, puede indicarnos que similitudes existen en un país tan diverso como Ecuador. En donde, aunque se ha realizado esfuerzos por incluir a las mujeres, aún no se palpan resultados reales de esto.

Si bien, los espacios femeninos cada vez parecen mayores en los diferentes niveles de gobierno. Este estudio nos demuestra que crecemos a paso lento y, hasta retrocedemos a momentos. En la realidad nacional aún nos encontramos con casos y noticias en los que, en cualquier aspecto, como mujeres seguimos siendo vulneradas en la cotidianidad y espacios de participación. El tener mujeres en algunos cargos definitivamente no ha garantizado que más mujeres decidan participar en política. En nuestro país seguimos sin lograr la tan ansiada paridad que se busca a través de leyes, reglamentos, y todo tipo de papel. De modo que, estos instrumentos siguen sin garantizar una verdadera participación política libre, segura y sin perjuicios para la mujer.

Finalmente, como mujeres nos queda seguir buscando espacios en los que nuestro desarrollo pueda continuar. Así, desde el mismo se siga impulsando la participación de más mujeres en diferentes campos de acción. La generación de conocimientos y prácticas que aporten a renovar y brindar más confianza, podrían lograr un cambio a la visión deteriorada que hoy mismo es el común denominador en nuestra sociedad. Precisamente, por el mal manejo y la manipulación que existe dentro de la política ecuatoriana y mundial. En relación a lo antes dicho, considero que, la mejor manera de buscar un cambio es actuando y generando más oportunidades para obtener espacios existentes y nuevos que, podrán conllevar a que más mujeres jóvenes puedan participar sin tener que esperar tantas décadas.

Anexos

Anexo 1. Candidatas mujeres y frecuencia acumulada de participación por provincia

Provincia	Candidata Mujer	Porcentaje acumulado
Guayas	170	15%
Manabí	141	27%
Loja	84	35%
El Oro	84	42%
Los Ríos	80	49%
Azuay	78	56%
Pichincha	54	61%
Chimborazo	40	64%
Imbabura	39	68%
Tungurahua	37	71%
Cañar	36	74%
Zamora Chinchipe	35	77%
Esmeraldas	34	80%
Morona Santiago	30	83%
Sucumbíos	30	85%
Carchi	30	88%
Bolívar	27	90%
Cotopaxi	23	92%
Santa Elena	22	94%
Pastaza	17	96%
Napo	15	97%
Santo Domingo de los Tsáchilas	13	98%
Orellana	11	99%
Galápagos	8	100%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

Anexo 2. Participación porcentual de la mujer en los periodos electorales seccionales (por provincia)

Provincia	Periodo electoral		
	2004	2009	2014
Azuay	11,1	4,4	5,7
Bolívar	0,0	2,2	0,0
Cañar	5,6	2,2	1,9
Carchi	0,0	0,0	0,0
Cotopaxi	0,0	2,2	1,9
Chimborazo	0,0	2,2	1,9
El oro	5,6	2,2	1,9
Esmeraldas	5,6	0,0	1,9
Guayas	38,9	20,0	18,9
Imbabura	0,0	2,2	1,9
Loja	11,1	2,2	0,0
Los ríos	0,0	6,7	3,8
Manabí	0,0	4,4	7,5
Morona Santiago	0,0	0,0	0,0
Napo	0,0	0,0	1,9
Pastaza	0,0	2,2	0,0
Pichincha	16,7	11,1	11,3
Tungurahua	5,6	2,2	3,8
Zamora Chinchipe	0,0	0,0	1,9
Galápagos	0,0	0,0	1,9
Sucumbíos	0,0	2,2	1,9
Orellana	0,0	2,2	1,9
Santo Domingo	0,0	0,0	3,8
Santa Elena	0,0	0,0	3,8
Total	9,1	5,8	5,7

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

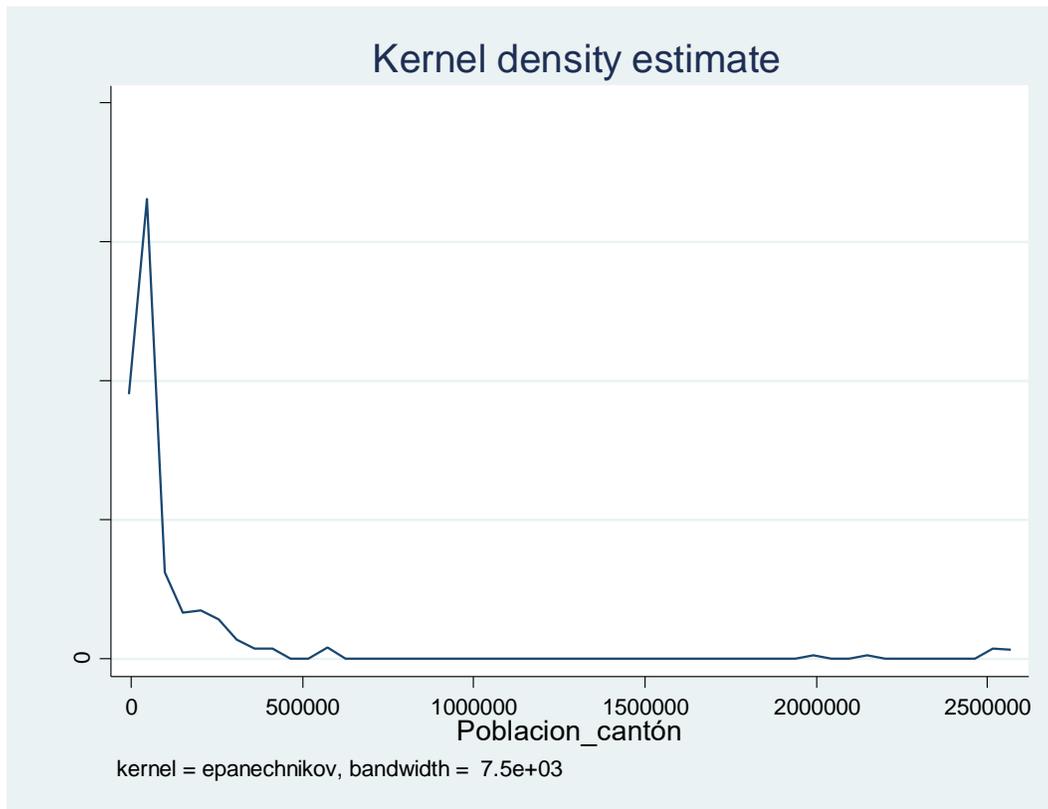
Anexo 3. Reelección de mujeres concejales según período

3 reelecciones				
Provincia	Nombre	2004	2009	2014
El Oro	Carrión Barragán Betty Elizabeth	x	x	x
Guayas	Grijalva Grijalva Isabel Odila	x	x	x
	Lituma Ramírez Luz Mery	x	x	x
Imbabura	Herrera Tapia Esther Hilda	x	x	x
Sucumbíos	Castro Yáñez María Esther	x	x	x
2 reelecciones				
Provincia	Nombre	2004	2009	2014
Azuay	Caldas Arias Ruth Mariana		x	x
	Illares Muñoz Norma Lucrecia		x	x
	Iñaguazo Naula Cecilia De Jesús		x	x
	Jaramillo Morocho Ana Carmelina		x	x
	López Villalta Marina Monserrath		x	x
	Tello Astudillo María Monserrath		x	x
Cañar	Andrade Verdugo Ximena Elizabeth		x	x
Carchi	Congo Narvárez Samanda Andrea		x	x
	Mafla Suarez Fátima Isabel		x	x
	Ortega Andino Blanca Nelly		x	x
Chimborazo	Mancero Fray Lourdes Sonia		x	x
	Parra Hernández Libia Cecilia		x	x
El Oro	Calderón Maldonado Darlin Celinda		x	x
	Espinoza Estrada Roxana Elizabeth		x	x
	Henriquez Jaime Patricia Ivonne		x	x
	Mora Marich Yovanka Elena		x	x
	Quimi Maldonado Marjorie María Victoria		x	x
	Valdiviezo Zamora Yadira Paola		x	x
Esmeraldas	Vásquez Araujo Orfa Estela		x	x
Guayas	Avilés Jiménez Erika Patricia		x	x
	Guevara Martínez Nancy Elena		x	x
	Jaigua Ávila Julia Imelda		x	x
	Quiñonez Alvarado Francisca Benedicta		x	x
	Tabacchi Rendón Doménica Cristina		x	x
Imbabura	Scacco Carrasco Elizabeth Andrea		x	x
Los Ríos	Anchundia Yépez Diana Catalina		x	x
	Martínez González María Eugenia		x	x
	Massuh Fernández Irene Patricia		x	x

	Tovar Triana Marcia Amalia		x	x
	Vargas Chang Mirella Violeta		x	x
Manabí	Abad Arteaga Verónica Inés		x	x
	Buenaventura Moreira Kelly Lourdes		x	x
	Bustamante González María Trinidad		x	x
	Cedeño Arteaga Mariana De Jesús		x	x
	Cevallos García Cira Yaneth		x	x
	Gómez Gómez Carina Alexandra		x	x
	Tumbaco Ponce Adriana Gabriela		x	x
Napo	Tapuy Andi Germania Carlota		x	x
Pichincha	Aguilar Álvarez Maira Del Cisne		x	x
	Maldonado Morocho Luisa Hermelinda		x	x
	Sánchez Cárdenas Verónica Zoraya		x	x
	Toapanta Cuascota Martha Susana		x	x
Tungurahua	Calderón Dávalos Mijail Aracelly		x	x
	Llerena Delgado María Augusta		x	x
	Naranjo Guevara María Fernanda		x	x
Galápagos	Santana Díaz Jeovanna Raquel		x	x
Sucumbíos	Garofalo Abril Celida Marlid		x	x
Santo Domingo	Flores Cueva Lourdes Mercedes		x	x
Santa Elena	Ángel De La Cruz Amelia		x	x
	Arias Sánchez Johanna Gisselle		x	x
	Lino Santos Tomasita Marianita		x	x

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

Anexo 4. Distribución de la población cantonal



Fuente: Elaboración con el programa estadístico Stata

Glosario

Infrapolítica. Variadísimo conjunto de gestos, dichos, expresiones, conductas, prácticas, guiños de complicidad, formas festivas, etc, que manifiestan por lo general de manera disimulada, no abierta, cierto cuestionamiento o resistencia a la dominación en formas expresivas igualmente variadas: burla, queja, sarcasmo, ironía, mofa, mimo... Actos tales podrían ser: formas de abulia, pasividad, zanganería, boicot, pillería, rumor, sabotaje, furtivismo, bromas, cuentos, chistes, canciones, rituales, creencias religiosas, mitos, etc.

Escaño. Puesto representativo en una cámara electiva.

Paridad. Igualdad de las cosas entre sí.

Circunscripción. División administrativa, militar, electoral o eclesiástica de un territorio.

Laxa. Relajado o poco estricto moralmente.

Inserción. Acción y efecto de insertar.

Empírica. Pertenciente o relativo a la experiencia.

Metrópoli. Ciudad principal, cabeza de la provincia o Estado.

Clientelismo. Práctica política de obtención y mantenimiento del poder asegurándose fidelidades a cambio de favores y servicios.

Conjetura. Juicio que se forma de algo por indicios u observaciones.

ONU. Organización de Naciones Unidas

PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CNE. Consejo Nacional Electoral

INEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

SIISE. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador

VD. Variable dependiente

VI. Variable independiente

STATA. Software for Statistics and Data Science

DPA. División Político-Administrativa

PEA. Población Económicamente Activa

FDA. Función de Distribución Acumulada

Lista de referencias

- Agencia de noticias Inter Press Service. 2014. *Falta de baños en India expulsa a las mujeres de la política*. Véase también en <https://www.iknowpolitics.org/es/news-events/world-news/falta-de-ba%C3%B1os-en-india-expulsa-las-mujeres-de-la-pol%C3%ADtica>
- Álvarez, Jorge. 2014. *Límites y potencial crítico de dos categorías políticas: infrapolítica e impolítica*. Portal Política Común. Vol. 6. Véase también en <https://quod.lib.umich.edu/p/pc/12322227.0006.013?view=text;rgn=main>
- Archenti, Nélica y Tula, María. 2007. *Cuotas de género y tipo de lista en América Latina*. Revista Opinión Pública. Vol. 13, No. 1, Pp. 185-218.
- Archenti, Nélica y Tula, María. 2008. *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP). Vol. 3, No. 2, Pp. 485-486.
- Archenti, Nélica y Tula, María. 2014. *Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador*. Revista América Latina Hoy. Vol. 66, No. 1, Pp. 47-68.
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. 2008. *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Título IV, Participación y Organización del Poder, Sección sexta, Representación política, Artículo 11, Pp. 47.
- Asamblea Nacional Constituyente. 1998. *Constitución Política de la República del Ecuador 1998*. Título IV. De la participación democrática, Capítulo 1. De las elecciones, Artículo 98.
- Barrera, Dalia. 2007. *Equidad de género y participación de las mujeres en los cargos de elección popular a 54 años del voto femenino en México*. Ponencia presentada en el Foro Democracia Paritaria. Cámara de Diputados, México.
- Basabe-Serrano, Santiago. 2018. *La sub representación de mujeres en gabinetes ministeriales: el caso ecuatoriano en perspectiva comparada, 1979-2015*. Latin American Research Review, en prensa.
- Batista, José. 2015. *Las Administraciones Públicas como organizaciones genéricas. El caso de los municipios españoles*. Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Vol. 149, No. 1, Pp. 3-29.

- Bernal, Angélica. 2006. *Mujeres y participación política: el desencanto por la política o el desencanto por lo comunitario*. United Nation International Research and Training Institute for the advancement of women.
- Bochel, Catjerine y Briggs, Jacqui. 2000. *Do Women Make a Difference?* Revista Politics. Vol.20, No. 2, Pp. 63–68.
- Bullock, Charles y MacManus, Susan. 1991. *Municipal Electoral Structure and the Election of Councilwomen*. The Journal of Politics. Vol. 53, No. 1, Pp. 75-89.
- Buvinic, Mayra y Roza, Vivien. 2004. *La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina*. Informe del Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible. Serie de informes técnicos. Washington DC.
- Caivano, Joan y Marcus-Delgado, Jane. 2013. *Las mujeres de América Latina, al alza*. Revista de Política Exterior. Vol. 27, No. 153, Pp. 118-126.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. 2007. *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. Informe presentado ante la Décima Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador.
- Consejo Nacional Electoral. 2014. *Convocatoria a elecciones*. Véase también en <http://cne.gov.ec/es/institucion/procesos-electorales/lecciones-seccionales-2014/1945-convocatoria-elecciones-2014>
- Consejo Nacional Electoral. 2014. *Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana. Elecciones Seccionales 2014*. Véase también en: <http://cne.gov.ec/documents/Estadisticas/indicadores%20de%20genero%202014.pdf>
- Delpiano, Adriana. 2004. *Discurso en el Seminario «Mujeres y Municipales 2004»* organizado por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en <http://www.subdere.gov.cl/1510/printer-67737.html>
- Diario El País. 2015. *Arabia Saudí elige a las primeras mujeres concejales*. Véase también en https://elpais.com/internacional/2015/12/13/actualidad/1450001840_946532.html
- Diario El Telégrafo. 2019. *Sin mujeres no existe democracia*. Véase también en <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/sin-mujeres-no-existe-democracia>
- Donoso, Alina y Valdés, Teresa. 2007. *Participación política de las mujeres en América Latina, Informe Regional*. Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM, Chile). Capítulo. 3, Pp. 63-69.

- Escobar-Lemmon, María y Taylor-Robinson, Michelle. 2005. *Women Ministers in Latin American Government: When, Where, and Why?* American Journal of Political Science. Vol. 49, No. 4, Pp. 829-844.
- Farrell, Catherine y Titcombe, Sara. 2016. *Gender and the experiences of local elected members - a focus on wales*. Local Governance Studies. Vol. 42, No. 6, Pp. 867-884.
- Fernández Poncela, Anna. 2003. *La política, la sociedad y las mujeres*. Instituto Nacional de las Mujeres y UAM-Xochimilco. México.
- Fernández Poncela, Anna. 2006. *Mujeres y Política en América Latina: Dificultades y Aceptación Social*. Revista Nueva Época. No. 51. México.
- Gidengil, Elisabeth y Vengroff, Richard. 1997. *Representational Gains of Canadian Women or Token Growth? The Case of Quebec's Municipal Politics*. Canadian Journal of Political Science / Revue canadienne de science politique. Vol. 30, No. 3, Pp. 513-537.
- Gwiazda, Anna. 2014. *Woman's Representation and Gender Quotas: The case of the Polish Parliament*. Democratization. Vol. 22, No. 4, Pp. 679-697.
- Holman, Myria. 2017. *Women in Local Government. What We Know and Where We Go from Here*. State and Local Government Review. Vol. 49, No. 4, Pp. 285-296.
- Htun, Mala y Jones, Mark. 2002. *Engendering the right to participate in decision-making: electoral Quotas and Women's Leadership in Latin america*". Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America. Vol. 1, No. 1, Pp. 32-56.
- Huerta, Magdalena. 2007. *El impacto de las cuotas de género en México: Avances y obstáculos*. Ponencia presentada en el Foro Democracia Paritaria: Presencia de las mujeres en la representación política de México, México, Cámara de Diputados.
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). 2009. *Gender Quotas Database*. Véase también en <https://www.idea.int/es/data-tools/data/gender-quotas/quotas#pros>
- Jones, Mark, Alles, Santiago y Tchintian, Carolina. 2012. *Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina*. Revista de ciencia Política. Vol. 32, No. 2, Pp. 331-357.
- Jones, Mark. 1998. *Gender Quotas, Electoral Laws, and the Election of Women*. Comparative Political Studies. Vol. 31, No. 1, Pp. 3-21.

- Kitagawa, Chieko. 2004. *Incorporating Gender Equality at Local Politics: A Case of Toyonaka*. PS: Political Science and Politics. Vol. 37, No.1, Pp.58.
- Krook, Mona. 2006. *Quotas for women in politics. Gender and candidate selection reform worldwide*. Nueva York: Oxford University Press.
- Larrinaga, Ane y Amurrio, Mila. 2013. *Género y estructura de oportunidad local participativa: El caso de Bilbao, España*. Revista Mexicana de Sociología. Vol. 75, No. 2, Pp. 201-223.
- MacManus, Susan y Bullock, Charles. 1989. *Women on Southern City Councils: A Decade of Change*. Journal of Political Science. Vol. 12, No. 1, Pp. 32-49.
- Marques-Pereira, Bérengère. 2001. *Cupos o paridad: ¿actuar como ciudadanas?* Revista de Ciencia Política. Vol. 221, No. 2, Pp. 101-121.
- Martínez, María y Garrido, Antonio. 2013. *Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina*. Revista Mexicana de Sociología. Vol. 75, No. 3, Pp. 407-438.
- Massolo, Alejandra. 1996. *Mujeres en el espacio local, y El Poder Municipal*. Revista Mexicana de Sociología. Vol. 58, No. 3, Pp. 133-144.
- Massolo, Alejandra. 2005. *Gobiernos locales y mujeres: Nuevos cambios y desafíos en América Latina*. Revista Futuros. Vol. 3, No. 9, Pp. 1-19.
- Massolo, Alejandra. 2007. *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Publicación para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer. Pp. 33-46.
- Meier, Kenneth y Funk, Kendall. 2016. *Women and Public Administration in a Comparative Perspective. The Case of Representation in Brazilian Local Governments*. Administration & Society. Vol. 49, No. 1, Pp. 121-142.
- Navarrete, Bernardo y Morales, Mauricio. 2006. *Las mujeres en el Gobierno local chileno. Perfil de las Alcaldesas y Concejales en la década de los noventa*. Revista Enfoques. Vol. 4, No. 5, Pp. 47-65.
- Nolhen, Dieter. 1998. *Sistemas electorales y Sistemas de partidos políticos: Una introducción al problema con carácter orientador*. En Sistemas electorales y partidos políticos. México: Fondo de Cultura Económica.
- Norris, Pippa. 1985. *Women's Legislative Participation in Western Europe*. West European Politics. Vol. 8, No. 4, Pp. 90-101.

- Ofei-Aboagye, Esther. 2000. *Promoting the Participation of Women in Local Governance and Development: The Case of Ghana*. Institute of Local Government Studies, Legon, Ghana. Este documento fue preparado para el Seminario sobre "Apoyo europeo a la descentralización democrática y Desarrollo: una contribución al desarrollo local y la reducción de la pobreza", celebrado en Maastricht, del 14 al 15 de junio 2000. Pp. 1-10.
- Organización de Naciones Unidas. 1995. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, China.
- Organización de Naciones Unidas. 2013. *Medidas adoptadas y progresos alcanzados en la promoción de la mujer y de su participación en la política. Sexagésimo octavo período de sesiones*. Documento del tema 28 del programa provisional: Adelanto de la mujer.
- Paxton, Pamela, Kunovich, Sheri y Hughes, Melanie. 2007. *Gender in Politics*. Annual Review of Sociology. Vol. 33, No. 1, Pp. 263-284.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2003. *Informe de desarrollo humano de género en Bolivia: 2003*. Bolivia.
- Real Academia de la Lengua Española. 2020. *Diccionario de la Lengua Española*. Véase también en <https://www.rae.es/>
- Reyes-Housholder, Catherine. 2016. *Presidentas Rise: Consequences for Women in Cabinets?* Latin American Politics and Society. Universidad de Miami.
- Reyna, Jack y Barbeyto, Arelly. 2008. *Participación Política de las Mujeres en el Concejo Municipal de Puerto Cabezas desde 1996 al 2004*. Revista Ciencia e Interculturalidad. Vol. 1, No. 3, Pp.8-25.
- Romero, Fermín. 2001. *Género y política en los procesos electorales. La participación política de la mujer como candidata y electa en las elecciones autonómicas y locales de 1995 en Canarias*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Vol. 65, No. 1, Pp. 121-147.
- Rule, Wilma, 1987. *Electoral Systems, Contextual Factors, and Women's Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies*. Western Political Quarterly. Vol. 40, No, 3, Pp. 477-498.
- Sartori, Giovanni. 1980. *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Cap.5. Madrid: Alianza.
- Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE). *Definiciones del SIISE*. Véase también en: http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/glosario/figlo_areare.htm

- Smith, Adrienne, Reingold, Beth y Owens, Michael. 2011. *The political determinants of women's descriptive representation in cities*. Political Research Quarterly. Vol. 64, No.1, Pp. 315–329.
- Sundström, Aksel y Stockemer, Daniel. 2015. *What determines women's political representation at the local level? A fine grained analysis of the European regions*. International Journal of Comparative Sociology. Vol. 56, No. 3, Pp. 254-274.
- Sundström, Aksel y Wängnerud, Lena 2016. *Corruption as an obstacle to women's political representation Evidence from local councils in 18 European countries*. Party Politics. Vol. 22, No. 3, Pp. 354-369.
- Tello, Flavia. 2009. *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Tesis para Maestría en Género, Sociedad y Política. PRIGEPP.
- Tsuji, Yuki. 2017. *Explaining the Increase in Female Mayors: Gender Segregated-Employment and Pathways to Local Political leadership*. Social Science Japan Journal. Vol. 20, No. 1, Pp. 37-57.
- Unión Interparlamentaria. 2017. *Las mujeres en el parlamento en 2017*. Perspectiva Anual.
- Vázquez, Verónica. 2010. *Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber*. Gestión y política pública. Vol. 19, No. 1, Pp. 111-154.
- Vázquez, Verónica. 2011. *Mujeres en Campaña. De Como postularse para presidenta municipal y no Morir en el Intento*. Estudios Sociológicos. Vol. 29, No. 85, Pp. 131-157.
- Vengroff, Richard, Nyiri, Zsolt y Fugiero, Melissa. 2017. *Electoral System and Gender Representation in Sub-National Legislatures: Is there a National-Sub-National Gender Gap?* Political Research Quarterly. Vol. 56, No. 2, Pp. 163-173.
- Verge, Tania. 2010. *Gendering Representation in Spain: Opportunities and Limits of Gender Quotas*. Journal of Women, Politics & Policy. Vol. 31, No. 2, Pp. 166-190.
- Welch, Susan y Karnig, Albert. 1979. *Correlates of Female Office-Holding in City Politics*. Journal of Politics. Vol. 1, No. 41, Pp. 478-491.
- Zabludovsky, Gina. 2007. *Las mujeres en México: trabajo, educación superior y esferas de poder*. Revista Política y Cultura. No. 28, Pp. 9-41.